



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Miércoles 12 de junio de 1985

Núm. 140

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.299.-BODEGAS ALAVESAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 11-10-1984, sobre desgravación fiscal a la exportación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.-El Secretario.-1.693-E (7009).

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.661/84.-Don ROBERTO MARENCO BLANCO ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-2-1983 sobre desestimación tácita del recurso de reposición de petición de convalidación del título de Cirujano Dentista por el título español de Odontólogo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Secretario.-939-E (4199).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.669/84.-Don JOSE HIDALGO MARTIN ha formulado recurso Contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre adjudicación de servicio público de transportes por carretera entre Tordesillas y Torrecilla de la Orden, sustituyendo el tramo Torrecilla de la Orden-Castrejón por Torrecilla de la Orden-Frésno-Carpio-Castrejón, a la Empresa «La Región Vallisoletana, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1984.-El Secretario.-875-E (3981).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

JUSTERINI & BROOKS LIMITED, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo por el que se denegó el registro de la marca número 997.905; pleito al que

ha correspondido el número 16 de 1985.-1.749-E (7064).

MANUFACTURAS FONOS, S. L., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.013.804 y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 12 de 1985.-1.748-E (7063).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1985.-El Secretario,

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MANUELA TEJADA SANCHEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 83/85, contra resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa de fecha 26-9-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Comisión Delegada de la Junta de Gobierno para la AMBE de fecha 7-6-84, que ratifica los acuerdos adoptados por la Gerencia en funciones de la Comisión ejecutiva de AMBE, por la que se denegaba la prestación por viudedad; s/ref. 13/1.ª núm. 1.173-C.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de enero de 1985.-El Secretario.-1.452-E (6229).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ALCON IBERHIS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 72/85, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14-9-84, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recu-

rente contra el acuerdo del mismo Registro de 20-5-83 sobre denegación de la inscripción de marca número 1.007.076/1, denominada, «Cleanogels».-1.450-E (6227).

Que por K-TEL INTERNATIONAL, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 94/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16-1-84 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15-11-83 sobre concesión de la solicitud de registro de nombre comercial número 73.535 K-Tel Internacional, S. A.-1.451-E (6228).

Que por MAHOU, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 98, 1985, contra resolución del Secretario general para el Consumo de 27-12-83 en los expedientes R-G 287/83 y acumulado 452/83, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la expresada resolución.-1.449-E (6226).

Que por don ANTONIO FERNANDEZ PALOMAR, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 90 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial del FGS en expediente 540/84, de 23-3-84, por la que se acuerda limitar el 40 por 100 indemnizatorio imputable al FGS y contra la resolución de la Secretaría General del FGS de 13-11-84, que desestima el recurso de alzada interpuesto.-1.424-E (5922).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de enero de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número de ejecución 165/1985, se sigue procedimiento a instancia de Antonio Santana Guijarro y otros contra «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de julio de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de julio de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de julio de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos

terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal urbana de General Mola, cuenta número 311-025-507-8.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Alicante, avenida de Elche, 115.

Bienes objeto de subasta

Extensa relación de bienes muebles debidamente numerados en diez folios y compuesto por los bienes de los siguientes apartados: Material taller chapistería, material accesorios taller carpintería, material perfiles aluminio, material envases, material taller envases y almacén, material taller mecánico y vehículos. Todo ello valorado conjuntamente en la cantidad de 77.700.000 pesetas. Obra en esta Secretaría relación detallada.

Dado en Alicante a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado, José Mira Conesa.-El Secretario.-8.195-E (41366).

BALEARES

Edicto

Don Manuel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 125/1981, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Jaime Aloy Pericas y otros, contra Antonio Salvá Moncada, Hijos de Bdo Salvá S. R. C., en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Porción de terreno o solar procedente de otra de mayor cabida, con una casa edificada compuesta de bajos y cuatro pisos, señalada con el número 10 de la calle: Cecilio Metelo, de Palma de Mallorca, mide 397 metros y 50 decímetros cuadrados, valorada en 31.500.000 pesetas. Dicha finca se halla gravada con una hipoteca por importe de 2.700.000 pesetas de principal, por un plazo de dos años al sexto anual y 405.000 pesetas para costas. Otra hipoteca con garantía de un préstamo de 10.000.000 de pesetas de principal por el plazo de doce años, al 13,05 por 100, 0,50 por 100 comisión y de 1.500.000 pesetas para costas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero, en primera subasta, el día 12 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.-Que en todo caso la adjudicación se entenderá con la subsistencia de las cargas y gravámenes anteriores que pesan sobre el inmueble y que no se destinará ninguna cantidad obtenida en la subasta a su amortización y pago.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.339-E (42255).

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaria, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 93/1984, seguidos a instancia de Luis Gento Martínez contra Jesús Giménez Izquierdo, por un importe de 460.914 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces:

Derecho de traspaso del local de negocio, sito en la planta baja, mano izquierda, de la casa número 1 de la avenida del Cid, en Burgos. Comunicado con el piso primero, mano izquierda, del mismo edificio, mediante una escalera interior, formando ambos locales un solo establecimiento destinado al negocio de ferretería, menaje de cocina y regalos. Superficie aproximada de 90 metros cuadrados en planta baja y otros 90 metros cuadrados en la planta primera. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Los efectos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas señalados a continuación:

Primera subasta: 15 de julio y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: 18 de septiembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: 3 de octubre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las mismas son

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haberlo hecho en la CAM de Burgos, cuenta número 94-2.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la tercera subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público en Burgos a 15 de mayo de 1985.—La Secretaria.—8.271-E (42073).

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa números 30/1985, 32/1985 y 20/1985, seguidos a instancias de don Esteban Albillos Eneadguila, don Fernando Hidalgo Galiana y don Emiliano José Gallo Azofra, respectivamente, contra la Empresa «Europea de Calefacción, Sociedad Anónima» (EUCALSA), se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes muebles propiedad de la Empresa deudora ejecutada, que se encuentran en el domicilio de dicha Empresa, sita en el Polígono Industrial de Villayuda, de Burgos, carretera de Logroño, sin número, siendo el depositario don Jaime Saldaña Pardo:

- Tren de fabricación de paneles para montaje, soldadura y corte, automatizado y compuesto de varios elementos que forman un todo único (para más detalle, solicitar información en la Secretaría de la Magistratura). Valor: 20.560.000 pesetas.

- Tres tornos automáticos hidráulicos «Ivermatic». Valor: 2.100.000 pesetas.

- Máquina de soldadura por protuberancia «Schlatter» para soldar conexiones de radiador. Valor: 1.800.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 15 de julio de 1985.

Segunda subasta: 9 de septiembre de 1985.

Tercera subasta: 7 de octubre de 1985.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no

cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.—El Secretario.—8.201-E (41372).

MADRID

Edictos

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por comparecencia del día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Eugenio Gómez Cordero y otros contra RENFE y otros, en reclamación por derechos, registrado con el número 1.539/1983, se ha acordado citar a Alberto Cara Hidalgo y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de julio de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a: Alberto Cara Hidalgo, Francisco Chércoles de Ageda, Carlos Gómez de las Heras, Eugenio Martínez Martínez, José Menchón García, Angel Alonso Andrés, Francisco de la Costa León, Nemesio Gallego García, José Illanes Castro, Pedro Navarro Alonso, Alonso Sancho Casanova, Joaquín Sierra Garrido, Antonio Solano Bleuca, Luciano Solórzano Palencia, Francisco Villader Ris, José González Fernández, Ramón Caveró Sarasa y Juan Martín Hernández.

Se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 14 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—7.782-E (37997).

★

Don Juan José Martín-Casallo López, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.192/1982, Ejec. 151/1983, a instancia de Marcelino Gómez Sanz, contra «Marcote» (Concepción Fernández Marcote), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Se saca a subasta una cuarta parte indivisa de la finca sita en esta capital y su calle de San Bernardo, señalada con el número 24 moderno, 3 antiguo, hoy 16, manzana 468, distrito de Univer-

sidad, barrio de la Estrella, que consta de planta de sótanos, piso bajo, primero principal, segundo, tercero y buhardillas. La fachada principal da, frente, al oeste y tiene una longitud de 7 metros 43 centímetros; la medianería de la derecha e izquierda están situadas, respectivamente, al sur y norte; tiene la primera 19 metros 50 centímetros lineales y linda con la casa número 22, hoy de dicha calle de San Bernardo es el número 14; y la segunda, de 20 metros de longitud, linda con el solar número 26; hoy 18 de la misma calle, con vuelta a la de la Estrella y es común en toda su longitud y altura de los sótanos y piso bajo, con la correspondiente al citado solar; y por el este linda, al testero, con casa número 17 de la calle de la Estrella, mide 7 metros 84 centímetros, uno los extremos de las medianerías y cierra el polígono. Estas cuatro líneas constituyen el perímetro del solar sobre el cual se ha edificado la casa que, medida geoméricamente, comprende una superficie de 150 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.940 pies 24 décimos de pie cuadrados. Se valora una cuarta parte indivisa de dicha finca en 12.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en los sitios públicos de costumbre, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan José Martín-Casallo López.-El Secretario.-7.853-E (38483).

VIZCAYA

Edicto

Don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 200/1985, ejecución número 72/1985, a instancia de don Ángel Neira Santamaría, contra «Basauto, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación es la siguiente:

Bienes que se subastarán

Turismo BI-6591-Z, valorado en 500.000 pesetas.

Turismo BI-4596-AC, valorado en 500.000 pesetas.

Turismo BI-4594-AC, valorado en 500.000 pesetas.

Trozo de terreno, sito en Basauri; libro 33, folio 77, finca número 1.618, inscripción 7.^a

Trozo de terreno, sito en Basauri; libro 33, folio 74 vuelto, finca número 1.620, inscripción 7.^a

Constan los demás datos registrales y certificación de cargas en los autos arriba referenciados.

Valorados el conjunto de ambos terrenos en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 10 de julio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre de 1985, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Guipuzcoano, Oficina principal de Bilbao, cuenta corriente número 15.329.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado, Maximiliano Domínguez Romero.-La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.-8.290-E (42091).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35/1985, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Emilio Mantas Villalobos y doña Carmen Mejías Herrera, vecinos de Córdoba, en polígono Fuensanta, bloque 14, segundo A, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, el bien que se dirá, propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 10 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

2. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

4. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: En el grupo de viviendas del polígono de la Fuensanta, en Córdoba, finca número 9 o piso vivienda segundo letra A. Está situado en la planta segunda, por encima de la baja o entreplanta, del bloque señalado con el número 14, construido dentro de la parcela en el sector II.

Tiene una superficie construida aproximada de 83 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 224, tomo y libro 1.284, finca 17.119, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de hipoteca en 1.332.750 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 27 de mayo de 1985.-La Juez de Primera Instancia, María Teresa Palacios Criado.-El Secretario.-10.472-C (41583).

★

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 109/1985, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Arroyo Cardenosa, representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Promociones Turísticas del Genil, Sociedad Anónima», con domicilio en Puente Genil, Tirso de Molina, número 2, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, el bien que se dirá, propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 10 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

2. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

4. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: En Puente Genil, edificio industrial sito en calle Tirso de Molina, sin número, que se compone de una nave industrial principal con una lateral anexa que se comunica con ella, y junto a la misma un patio de 164 metros cuadrados. Lo edificado tiene una superficie de 879 metros 47 decímetros cuadrados, incluidos los patios principal y lateral. En la actualidad hay aproximadamente 1.200 metros cuadrados de nave destinada a discoteca.

La edificación está situada en el fondo de la finca y linda lo edificado: Al frente, resto del solar sin edificar, tomando su acceso por calle Tirso de Molina; a la izquierda, calle Daoiz y Velarde; a la derecha, finca de Antonio Pachón y otra de

Miguel Arroyo Cardenosa: al fondo, calle Felipe II.

La finca, en su totalidad, tiene una superficie de 1.785 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 221, folio 95 vuelto, finca 16.348, inscripción décima.

Valorado en escritura de hipoteca en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 27 de mayo de 1985.-La Juez de Primera Instancia, María Teresa Palacios Criado.-El Secretario.-10.474-C (41585).

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 608 de 1984, a instancias de don José Aparicio Peiró, representado por la Procuradora señorita Gutiérrez, frente a don Enrique Antón Asensi y esposa, doña Luisa Gil Monllor, sobre reclamación de 5.600.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de julio de 1985, y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 5.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

1. Seis tahúllas, o 72 áreas 6 centiáreas, de tierra seca, en la partida del Raspeig. Lindante: Norte, tierras de don Manuel Pons; este, las de don Carlos Lillo; oeste, las de don José Lillo Bebiá, y sur, las de don Rafael Guijarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 79 de San Vicente, folio 25, finca 5.037. Valorada en 2.240.000 pesetas.

2. En el mismo término y partida que la anterior, 6 tahúllas, equivalentes a 72 áreas y 7 centiáreas, de tierra seca, plantada y campo, que linda: Este, las de Juan Guijarro Torregrosa; oeste, camino; sur, camino y tierras de don Andrés Guijarro y Torregrosa, y norte, el mismo Andrés Guijarro. Dentro de esta finca existe edificada una casa de sólo planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 282 general, libro 34 de San Vicente, finca número 2.245. Valorada en 3.370.000 pesetas.

De conformidad con lo solicitado y por economía procesal, se señala igualmente para la segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a

tipo, los días 20 de septiembre, a las nueve horas, y 18 de octubre, a las nueve horas, respectivamente, del año en curso.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-9.535-C (39094).

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 473 de 1984, a instancia de «Solares, Edificios y Naves Industriales, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Escudero Olmedo, en reclamación de 1.975.000 pesetas, en cuyo procedimiento se ha embargado como de la propiedad del ejecutado los derechos que posea sobre la nave número 2, del polígono «Albresa», de Valdemoro, edificada sobre la parcela número 50-A, los que han sido tasados pericialmente en 5.500.000 pesetas, y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar dichos bienes a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se dirá, se señala para la primera subasta el día 16 de septiembre próximo, a las once horas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre, a la misma hora, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las once horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta, cantidades que serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se considerará como parte del precio de venta, con las salvedades del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que desde su publicación hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en la forma y modo establecidos en el artículo 1.499 de la indicada Ley.

Que no existen títulos de propiedad de los derechos subastados, y que de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, no aplicándose el precio del remate a su extinción.

Dado en Aranjuez a 14 de mayo de 1985.-El Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-9.416-C (38615).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 428/1982, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra Inmobiliaria las Fincas y Antonio Muñoz López, sobre reclamación de 3.157.733 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 10 de julio, 10 de septiembre y 8 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 10. Vivienda primera H, es del tipo H-1, del edificio en Badajoz, denominado «Pizarro», sito en el número 15 de la carretera de Olivenza. Linda: Frente, con calle Manuel Saldaña; derecha, con edificio de Manuel Liera Yáñez Barnuevo; izquierda, con galería y piso I de su planta, y espalda, con piso I de su planta, galería y en vuelo con planta diáfana. Tiene una superficie útil de 131,42 metros cuadrados y construida de 186,36 metros cuadrados. Es la finca registral número 37.362, inscrita al libro 532, folio 36.

Tasada pericialmente en la suma de 5.256.800 pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-10.473-C (41584).

BANDE

Edicto

Don José Luis Zarco Olivo, Juez de Primera Instancia de Bande (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 6/1985, promovido por el Procurador don Pablo Quintas Graña, en representación de doña Josefa Piñeiro Olmedo, mayor de edad, hija de Miguel y de María del Rosario, nacida en Medina Sidonia, provincia de Cádiz, el 7 de enero de 1910, con domicilio en Barcelona, calle Muntaner, 474, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco González Lorenzo, nacido el 1 de marzo de 1905, hijo de Alvaro y de Verónica, natural de Paradela-Calvos de Randín (Orense), el que tuvo domicilio en Rubiás-Calvos de Randín, desde donde emigró para América en el año 1940, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a 14 de marzo de 1985.-El Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-1.272-D (23923). y 2.ª 12-6-1985

BARCELONA

Edictos

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, que en este Juzgado, y con

el número 431/1982-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Josefa García Muñoz, quien ha sido declarada pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Hilario Muñoz Munera, natural de Alhama de Murcia, y se ausenta del domicilio familiar en el año de 1939, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de 79 años, y era hijo de Juan y de María Olaya; acogida al beneficio de pobreza.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radiotelevisión Española, por dos veces, y con intervalos de quince días, a los efectos legales, y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 11 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.854-E (21502). y 2.ª 12-6-1985

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 401/1981, 2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Miguel Rodríguez Pagés y Manuel Martos Amores, en los que, por providencia de esta fecha, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que después se dirá, las fincas hipotecadas que después se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de importe de tasación de cada finca.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote: Finca número 7.101, de la calle San Jaime, número 61, primera planta alta, de la

localidad de Esparraguera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.514, libro 99 de Esparraguera, folio 58, finca 7.101. Valorada en la cantidad de 472.500 pesetas.

Segundo lote: Finca número 7.102, de la calle San Jaime, número 61, entresuelo, tercera, en primera planta alta, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.514, libro 99 de Esparraguera, folio 61, finca 7.102. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 7.103, de la calle San Jaime, número 61, piso 1.º, puerta 1.ª, segunda planta alta, de la localidad de Esparraguera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.514, libro 99 de Esparraguera, folio 64, finca 7.103. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 7.104, de la calle San Jaime, número 61, piso 1.º, puerta cuarta, segunda planta alta, de la localidad de Esparraguera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.513, libro 99 de Esparraguera, folio 67, finca 7.104. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Quinto lote: Finca número 7.106, de la calle San Jaime, número 61, piso 1.º, puerta cuarta, segunda planta alta, de la localidad de Esparraguera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.514, libro 99 de Esparraguera, folio 73, finca 7.106. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Sexto lote: Finca número 7.111, de la calle San Jaime, número 61, piso 3.º, puerta primera, de la localidad de Esparraguera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.516, libro 99 de Esparraguera, folio 88, finca 7.111. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Séptimo lote: Finca número 7.112, de la calle Esparraguera, digo, en calle San Jaime, número 61, piso 3.º, puerta segunda, de la localidad de Esparraguera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.516, libro 99 de Esparraguera, folio 91, finca 7.112. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Octavo lote: Finca número 7.114, de la calle San Jaime, número 61, piso 3.º, puerta cuarta, de la localidad de Esparraguera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.516, libro 99 de Esparraguera, folio 97, finca 7.114. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-4.607-A (35056).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Conde García, vecina de Barcelona, calle Balmes, 415, 7.º C, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 9 de septiembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas que se subastan

Departamento número 73, planta 7.ª, puerta C, casa «Artemisa», parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle Balmes, 413-415, casas «Zeus» y «Artemisa», conjunto «Olimpo»; de superficie 167,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 615, libro 615 de San Gervasio, folio 230, finca número 28.887, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 12.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Una cuota indivisa de 1,38 por 100 de la planta sótano primero, garaje, sita en la calle Balmes, 413-415, de esta capital, de superficie 3.354 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 832, libro 832, folio 32, finca número 28.743, inscripción 107.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.500.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 14 de mayo de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-9.415-C (38614).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.423 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Domingo Borda Piquer, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Calle sin nombre, porción de terreno solar edificable, de la localidad de Castellserà, partida «Crehueta». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.110, folio 197, finca número 2.128. Valorada en la cantidad de

5.250.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta, por el 75 por 100 de dicha valoración.

Barcelona, 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-4.993-A (38568).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 642/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Refi. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 17 de mayo de 1985 la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 15 de julio, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 604 bis y 606 de la calle Valencia, de la ciudad de Barcelona, piso 2.º y 3.º de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.767, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-11.426-C (43883).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.673/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Francisco Bradineras Rasal, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Juan XXIII, piso ático, de la localidad de Montornés del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.202, folio 153, libro 53 de Montornés, finca número 5.234, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-4.998-A (38573).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1722/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Montserrat Alcaraz Mórón y don Francisco Javier Aristi Negueruela, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en piso segundo, puerta primera del edificio sito en Montcada i Reixach, pasco Font Puudenta, 14 bis, y pasaje Carreras, 11-13-15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 735, libro 222 de Montcada, folio 149, finca número 11.811, inscripción tercera.»

Valorada en la suma de 2.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-4.996-A (38571).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.393 de 1983, Sección PD, a instancia de la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra las fincas hipotecadas por los deudores, digo deudores don Francisco, don Juan y don Salvador Esteve Estop, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 20 del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, por lotes separados, correspondiendo una finca por cada lote, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Las que forman parte del inmueble sito en Lérida, calle Conde de Vinatesa, calle Cronista Muntaner y calle Alfonso II, y entre ellas, las siguientes:

Entidad 4. Vivienda en piso primero, puerta letra K, de superficie construida 90 metros y 22 decímetros cuadrados y útil de 74 metros y 28 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linda: Frente, calle Conde Vinatesa; derecha, la vivienda puerta de la escalera B de la misma calle; izquierda, caja de escalera y la

vivienda L de la misma planta, y detrás, patio interior de manzana.

Cuota de 0.532 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 965, libro 451, folio 64, finca 38.982, inscripción segunda.

Tasada en 1.925.000 pesetas.

Entidad 74. Vivienda dúplex, puerta A, de superficie construida 118 metros y 31 decímetros cuadrados y útil de 97 metros y 23 decímetros cuadrados, distribuida entre los pisos sexto y séptimo-ático, que se comunica por escalera interior, compuesta en el piso sexto de recibidor, pasillo, comedor-estar, baño, aseo, cocina y tres dormitorios, y el piso séptimo, aseo y dos dormitorios. Linda: Frente, calle Cronista Muntaner y la cubierta del edificio; derecha, Antonia Eroles y la cubierta del edificio; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta B de la misma planta, y detrás, patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 22, finca 39.052, inscripción segunda.

Tasada en 2.450.000 pesetas.

Entidad 77. Vivienda en piso segundo, puerta letra S, de superficie construida 99 metros y 87 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 73 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta R de la misma planta; izquierda, Antonia Eroles, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0.567 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 31, finca 39.055, inscripción segunda.

Tasada en 1.925.000 pesetas.

Entidad 87. Vivienda piso primero, puerta Q, de superficie construida 91 metros y 32 decímetros cuadrados y útil de 73 metros y 74 decímetros cuadrados, compuesta de pasillo, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta P de la misma planta; izquierda, vivienda puerta R de la misma calle, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0.525 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 61, finca 39.065, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Entidad 88. Vivienda en piso primero, puerta letra P, de superficie construida 100 metros y 52 decímetros cuadrados y útil de 82 metros y 35 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, la vivienda puerta O de la escalera C de la misma calle; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta Q de la misma planta, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0.589 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 64, finca 39.066, inscripción segunda.

Tasada en 1.925.000 pesetas.

Entidad 89. Vivienda piso segundo, puerta Q, que es idéntica a la descrita entidad número 87 (vivienda en piso primero, puerta Q), de superficie construida 91 metros y 32 decímetros cuadrados y útil de 73 metros y 74 decímetros cuadrados, compuesta de pasillo, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta P de la misma planta; izquierda, vivienda puerta R de la misma calle, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0.525 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 67, finca 39.067, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Entidad 90. Vivienda piso segundo, puerta P, de superficie construida 100 metros y 52 decímetros cuadrados y útil de 82 metros y 35 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, la vivienda puerta O de la escalera C de la misma calle; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta Q de la misma planta, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0,589 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 70, finca 39.068, inscripción segunda.

Tasada en 1.925.000 pesetas.

Entidad 91. Vivienda en piso tercero, puerta letra Q, de superficie construida 91 metros y 32 decímetros cuadrados y útil de 73 metros y 74 decímetros cuadrados, compuesta de pasillo, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta O de la misma planta; izquierda, vivienda puerta R de la misma calle, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0,525 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 73, finca 39.069, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Entidad 92. Vivienda en piso tercero, puerta letra P, de superficie construida 100 metros y 52 decímetros cuadrados y útil de 82 metros y 35 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, la vivienda puerta O de la escalera C de la misma calle; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta Q de la misma planta, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0,589 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 76, finca 39.070, inscripción segunda.

Tasada en 1.925.000 pesetas.

Entidad 93. Vivienda en piso cuarto, puerta letra Q, de superficie construida 91 metros y 32 decímetros cuadrados y útil de 73 metros y 74 decímetros cuadrados, compuesta de pasillo, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II; derecha, patio de luces y caja de escalera y la vivienda puerta P de la misma planta; izquierda, vivienda puerta R de la misma calle, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0,525 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 79, finca 39.071, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.991-A (38566).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.516/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Catalina Aguiló Ramón y doña Juana Fluxá Aguiló, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo

de la primera, para el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Una casa con corral, situada en la ciudad de Alcudia, calle de Amorós, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.768, libro 209 de Alcudia, folio 145, finca número 2.086, inscripción 5.^a

Valorada en la suma de 3.325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-4.994-A (38569).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.795/1984-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña María Teresa Lluís Villagrasa, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 4 de septiembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 14 y 16 de la calle Covafunada, bloque II, piso 3.^o, 2.^a, de la localidad de Castelldefells, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 439, folio 33, libro 203 de Castelldefells, finca número 21.949, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas; de superficie 70,20 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-5.002-A (38577).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.257/1984-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Santiago Abadín Domínguez y doña María Auxiliadora Luna Rodríguez, he acordado por providencia de fecha 23 de mayo de 1985 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán

posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Gravina, esquina Floridablanca, piso 4.^o, 1.^a, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 448, folio 77, libro 448, finca número 33.970, inscripción 3.^a Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.001-A (38576).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Margarit Tomas, autos 623/1984-1.^a, por cuantía de 5.055.535 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 19 de julio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la suma de 12.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Casa de tipo rústico catalán, en la parcela G-F, totalmente cerrada con una cerca de piedra, de la urbanización «Molí de les Forques», sita en el término municipal de San Feliú de Guixols, que linda toda la finca: Al norte, con restante finca; al oeste, con la calle de Buéños Aires; al sur, con un camino privado, y al este, con resto de la principal que forma la parcela A-B; con una extensión superficial de 1.406 metros cuadrados, de los que están ocupados 174,92 metros cuadrados por la casa, compuesta de planta baja en parte vivienda del guarda, de 70,07 metros cuadrados, integrada por pasillo, lavandería, comedor-estar, aseo, un dormitorio y terraza; y en parte, vivienda-chalé de 104,87 metros cuadrados construidos, distribuida en vestíbulo, escalera, comedor, cocina, hogar, salón, más una terraza cubierta, de 36,93 metros cuadrados; estando ocupado el vértice noroeste de la parcela por una piscina de 60 metros cuadrados con su instalación depuradora; y el ángulo nordeste, por un pabellón de verano de una sola planta porticada de 110 metros cuadrados, distribuido en salón de estar, baño y dos habitaciones. Inscrita al tomo 1.017, libro 202 de San Feliú de

Guixols, folio 94, finca número 8.322, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.535-C (43964).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Por medio del presente, hago saber: Que en este de mi cargo obran autos de juicio declarativo de menor cuantía (cuantía indeterminada) promovidos con el número 333/1985-B, a instancia del Procurador don Antonio Prades Esport, en representación de «Aiscondel, Sociedad Anónima», contra ignoradas personas que puedan tener intereses en oponerse a la misma, y en los que se ha acordado, por resolución de fecha 30 de marzo último y del día de hoy, el emplazar a las ignoradas personas que puedan tener interés en oponerse a las pretensiones de la actora, cuales son: «En la declaración de extinción por prescripción, de la obligación de pago del capital e intereses de las obligaciones hipotecarias números 14.441 al 14.450, 25.501 al 25.510, 25.561 al 25.580 y 32.116 al 32.120, todas inclusivas, de la emisión efectuada por «Monsanto Ibérica, Sociedad Anónima», en 22 de enero de 1963, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, en dicha fecha, bajo número 230 de su protocolo, de 180.000 títulos emitidos, y la declaración de la cancelación total de las responsabilidades derivadas de tal emisión y de la hipoteca que, en garantía de la misma, se constituyó sobre las tres fincas en la calendarada escritura de 22 de enero de 1963 que son las registrales números 4.587 del Registro de la Propiedad de Sabadell, y las números 5.831 y 5.830 del Registro de la Propiedad de Barbastro», para que en el término de diez días comparezcan en forma por medio de Abogado y Procurador y contesten a la demanda, con los apercibimientos legales caso contrario, haciéndoles saber que las copias del escrito de demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría a su disposición.

Barcelona, 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—11.536-C (43965).

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de la villa de Bergara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 555/1983, instada por el Procurador señor Barbero, en representación de la Entidad mercantil «Talleres Unamuno, Sociedad Anónima», en los que, con esta fecha, he dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Entidad mercantil «Talleres Unamuno, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el próximo día 13 de junio, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a lo resuelto por este auto mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico

«El Diario Vasco», de San Sebastián, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos que se entregarán para su cumplimiento al Procurador promovente.

Así lo proveyó y firma la señora doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido, de que doy fe.—La Juez, María José de la Vega Llanes.—Ante mí, José María Beato-Azorero (rubricados).»

Dado en Bergara a 5 de junio de 1985.—La Juez, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—3.125-D (44069).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.257/1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escolar, contra María Teresa Apellániz Portero y contra los herederos del premuerto don Luciano Reguera Cuesta a los efectos del artículo 144 del R. H., en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 11 de julio, 11 de septiembre y 8 de octubre, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo de la calle Hurtado Amézaga, número 16, de Bilbao, valorado en la cantidad de 4.280.000 pesetas.

Participación 60 por 100 del piso tercero de la calle Hurtado Amézaga, 16, de Bilbao, valorado en 2.500.000 pesetas.

Participación indivisa del 60 por 100 del piso quinto de la calle Hurtado de Amézaga, 16, valorado en 2.200.000 pesetas.

Piso tercero izquierda del lado izquierdo (B) de la calle Los Fueros, 19, de Algorta, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Participación indivisa 1/63 del garaje de la casa anterior, valorado en 460.000 pesetas.

Total, 13.440.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.569-C (39145).

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de la villa de Cangas del Narcea y su partido (Asturias).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35 de 1985 se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Ricardo García Rodríguez, hijo de Evaristo y de María, natural de Villarpedre-Grandas de Salme (Asturias), mayor de edad, pensionista, casado con doña María Álvarez García, vecino que fue de Tineo, con domicilio en Fondos de Villa (Asturias), el cual desapareció de su domicilio el día 3 de mayo de 1981, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, hallándose en paradero desconocido.

Y para que tenga cumplimiento lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Cangas del Narcea a 20 de febrero de 1985.—El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—5.160-C (24248).
y 2ª 12-6 1985

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan José López Ortega, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 49/1985, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Esperanza Zueco Rodríguez, para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Zueco Corbalán, hijo de Joaquín y de Pascuala, natural de Calasparra (Murcia), nacido el 30 de enero de 1893, que en el año 1936, en que comenzó la guerra civil española, fue enrolado a filas, y desde entonces sólo se tienen noticias en que fue visto en la batalla de Teruel, sin que con posterioridad hayan vuelto a tenerse noticias suyas, habiendo tenido su último domicilio en Calasparra, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad la edad de noventa y dos años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid; en el diario «La Verdad», de Murcia; así como por Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 21 de febrero de 1985.—El Juez, Juan José López Ortega.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.—10.595-C (42203).
1ª 12-6 1985

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 312/1984, se tramitan autos de procedi-

miento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Ruiz Martínez, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Lorenzo Poveda Candela y doña María Soler Sánchez, vecinos de esta ciudad, en la calle Calvo Sotelo, número 40, 5.º, en reclamación de la cantidad de 3.602.461 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes de la propiedad del demandado objeto de este procedimiento, que luego se dirán, bajo las demás condiciones de ley, que también se especificarán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 22 de julio y hora de las once, en esta Sala de Audiencia.

Condiciones

Primera.—Los bienes objeto de esta tercera subasta salen a la venta sin sujeción a tipo, pudiendo ofrecerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que pudieran tener los bienes, caso de que existan, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos, y éstos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, que deberán aceptar los títulos como bastantes, sin exigir otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda del centro del piso segundo, que tiene acceso común con los demás pisos por medio de portal de escalera general; ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y linda: Por el norte, con rellano de escalera; por el sur, con zona marítima; por el este, con vivienda de levante de este piso, y al oeste, con la vivienda de poniente de este piso. Procede del edificio compuesto de planta baja para un almacén susceptible de otros varios, entresuelo para tres viviendas por cada uno, situado en el término municipal de Santa Pola; también posee el edificio un local y cuatro pisos altos, como anteriormente, para tres viviendas cada uno de ellos. Sitio en el término de Santa Pola, paraje denominado Gran Playa, con fachada a la avenida Playa Lissa; su solar mide 265 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 5,60 por 100, inscrita al tomo 1.046 del Archivo, libro 187 de Santa Pola, folio 9.656, inscripción segunda.

Valorada en escritura de hipoteca por la cantidad de 3.900.000 pesetas, y por ser tercera subasta sale a la venta sin sujeción a tipo y con las condiciones anteriormente señaladas.

Dado en la ciudad de Elche a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—Ante mí: El Secretario, José Luis de Mesa.—10.602-C (42207).

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 69 de 1982, a instancia de-Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Esteban González Llorente y doña Pilar López Aznar, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de julio, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 3.860.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Departamento número 34, o piso 9.º, centro, subiendo por la escalera, destinado a vivienda, de la casa número 4 de la calle Eusebio Miranda, con frente también a la calle de Covadonga, de la villa de Gijón. Es de tipo H y lleva la letra A de su planta. Ocupa una superficie útil de 94 metros 22 decímetros. Linda: Al frente, calle Covadonga, que es una de las fachadas del edificio, a la que tiene una terraza para su exclusivo uso; derecha, visto desde esa calle, con el departamento tipo J de su planta; izquierda, con espacio abierto al patio lateral izquierdo del edificio, visto desde esa calle, al que tiene luces y vistas por medio de cuatro huecos, y fondo, caja de escalera y departamento I de su planta. Por la derecha también tiene espacio abierto al patio central del edificio, al que tiene luces y vistas por medio de tres huecos. Inscrita la hipoteca al tomo 1.024 del Registro de Gijón número 1, folio 82, finca 30.955, inscripción segunda.

Gijón, 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.373-C (43851).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Isoladora, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Massa Arenas, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 9 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Saldrá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Almacén o planta baja, situado en los bajos de la casa número 104 de la calle Urgell, de Barcelona, a cuya calle abre dos puertas, situada a ambos lados de la puerta de acceso a los pisos altos del inmueble. Está dividido en dos naves, que separa dicho portal de entrada y el hueco de la escalera, cuyas dos naves se unen por otra en la parte posterior, que da a un patio, con la parte de detrás, que es integrante de esta planta baja, y en el fondo del cual existe otro local. Miden las naves edificadas en la parte superior 346 metros y 17 decímetros cuadrados; el patio, 82 metros 99 decímetros cuadrados, y el local del fondo, 108 metros y 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Urgell; derecha, entrando, fincas de «Mertoli-Maderas»; izquierda, la de J. Contijoch o sus sucesores; fondo, la de sucesores de la ilustre Abadesa de Sant Pere de les Puelles; debajo, el solar de la casa, y encima, piso principal, puertas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Tiene asignada una cuota de 11,60 por 100 en relación al total valor del inmueble. Pertenece a don Joaquín Massa Arenas, por herencia de su padre, don Luis Massa Torrent, según escritura ante el Notario de Barcelona don Francisco P. de Llach Puig, el 4 de diciembre de 1968. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.547, libro 108, folio 2, sección 5.ª, finca número 2.408, inscripción tercera.

Girona, 20 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.005-3 (42142).

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 230 de 1985, a instancias de María Jiménez Torres, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco Alvarez Ortuño, que fue visto por última vez en Linares en la batalla librada en esa ciudad el 19 de octubre de 1937.

Granada, 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.099-C (23975).

y 2.ª 12-6-1985

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 213 de 1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don Guillermo Cortés Naranjo y doña María del Valle Martín López, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 30 de septiembre próximo y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 1.500.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta ceberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 12.—Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta alta de la calle San Juan Bosco, número 131, de San Baudilio, destinado a vivienda, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios, de superficie útil, aproximada, 58 metros cuadrados. Linda, al frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda cuarta de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, vuelo finca de doña Elvira Viñals Puig; izquierda, patio de luces, rellano y caja de escalera y vivienda segunda de la misma planta, y fondo, vuelo finca de don Pedro Estruch Mas y don Pedro Dosens Muns; cuota del 2,62 por 100. Inscrita al tomo 686, libro 268, de San Baudilio, folio 169, finca número 22.526.»

Dado en Hospitalet a 21 de mayo de 1985.—El Secretario judicial.—4.984-A (38522).

IBIZA

Edicto

Don Pedro Barceló Obrador, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecario número 390/1984, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», seguidos contra don Jaime Ribas Vingut, en reclamación de la cantidad de 4.037.468 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de julio y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los

licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Lote.—Finca número 13.354. Urbana. Entidad registral número 1, o sea, local comercial o almacén de la planta baja de un edificio de cuatro plantas con fachada principal a la calle San Rafael, de la villa de San Antonio Abad; tiene una superficie de 97 metros cuadrados; lindante: Derecha, entidad registral número 2; izquierda, muro lateral del edificio; fondo, fachada posterior, y frente, fachada principal. Cuota de participación en el total inmueble 12,5 por 100. Es parte de la finca 4.966-N, al folio 97 de este libro, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Lote.—Finca número 13.355. Urbana. Entidad registral número 2, o sea, local comercial o almacén de la planta baja de un edificio de cuatro plantas con fachada principal a la calle San Rafael, de la villa de San Antonio Abad; tiene una superficie de 97 metros cuadrados; lindante: Derecha, muro lateral del edificio; izquierda, entidad registral número 1; fondo, fachada posterior, y frente, fachada principal. Cuota de participación en el total del inmueble 12,5 por 100. Es parte de la finca 4.966-N, al folio 97 de este libro, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Lote.—Finca número 13.357. Entidad registral número 4, o sea, vivienda en planta piso primero, puerta segunda de un edificio de cuatro plantas con fachada principal a la calle San Rafael, de la villa de San Antonio Abad; tiene una superficie de 92,5 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones; lindante, mirando desde dicha calle: derecha, muro lateral del edificio; izquierda, patio interior, hueco de escalera y entidad registral número 3; fondo, fachada posterior, y frente, fachada principal. Cuota de participación en el total inmueble 12,3 por 100. Es parte de la finca 4.966-N, al folio 97 de este libro, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Ibiza, 13 de mayo de 1985.—El Juez, Pedro Barceló Obrador.—10.298-C (41435).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1984, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Alvaro Rivero Valcárcel y doña Trinidad López de Carrizosa e Ivison, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar por primera vez a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado por dichos deudores y que al final se describe, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 17 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, con excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10

por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Jerez, calle Pozo del Olivar, camino de Lebrija, o más bien, calle prolongada de Pozo del Olivar, hoy avenida del Duque de Abrantes, que se compone de planta baja y alta, con una superficie útil de 188 metros cuadrados con 52 decímetros cuadrados, y la total superficie construida de 227 metros cuadrados con 35 decímetros cuadrados. Toda la finca ocupa un solar de 289 metros cuadrados con 63 decímetros cuadrados. Linda, según el título: Al frente, con calle o avenida de situación; derecha, entrando, finca urbana de don Francisco de Borja Llanza Domecq; izquierda, Manuel Gutiérrez Cauqui, y fondo, con Recreo de las Cadenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 844, finca número 4.153, inscripción tercera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo acordado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—10.593-C (42201).

LA ESTRADA

Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Juez de Primera Instancia del partido de la Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado, a solicitud de Josefina Buján Neira, mayor de edad, casada, labradora, vecina de Santo Tomás de Ancorados; en este término, se incoó expediente de jurisdicción voluntario número 33 de 1985, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Balbino Buján Prado, hijo de Manuel y de María Josefa, casado con Carmen Neira Bernárdez, natural de Orazo y vecino que fue de Santo Tomás de Ancorados (La Estrada), el cual se ausentó para Buenos Aires en el año 1926 sin que desde el año 1960 se hubiesen tenido más noticias del mismo, ignorándose su paradero y suponiéndose que haya fallecido.

Dado en la Estrada a 23 de marzo de 1985.—El Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.—El Secretario judicial.—5.449-C (25410).

y 2.ª 12-6-1985

LERIDA

Edictos

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 437/1984, promovidos por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Aurelio España Marsol, vecino de Lérida, calle Almirante Folch, número 11, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 22 de julio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Vivienda número 14.—Vivienda en piso 4.º, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Número Cien, sin número, transversal a la carretera de Torrefarrera y Hermanos Cava de Llano, partida Balafia, hoy Almirante Folch, 11; con una superficie útil de 62,85 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, aseo, cocina, cuatro dormitorios y galería-lavadero. Linda: Por su frente, sur, con vuelo de la citada calle Número Cien; por la derecha, entrando, este, con caja de escalera y vivienda número 15; por el fondo, norte, con caja de escalera, vivienda número 17 y patio de luces, y por la izquierda, entrando, oeste, con vuelo de solar de Francisco Boronat y Espot; linda, además, por arriba, con tejado, y por abajo, con vivienda número 10. Inscrita al tomo 232, folio 79, finca 21.337, inscripción primera.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 1.200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—5.299-A (42109).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 613/1983, promovidos por el Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Coll Farré y doña Florentina Conde Vegas, vecinos de Lérida, calle Pallars, número 34, sexto, primera (en la actualidad en calle Ramón Llull, número 25, sexto, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 23 de julio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la presente subasta el 75 por 100 del precio que salió a primera subasta, y que se indicará.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Vivienda puerta primera del piso 6.º de la casa sita en Lérida, calle en proyecto, sita en la ciudad de Lérida, que forma chaflán con la calle Pallars, sin número, hoy número 34; de superficie útil 113 metros 36 decímetros cuadrados, de tipo A. Inscrita al tomo 488, libro 141, folio 41, finca número 13.939, inscripción primera.

Precio que sirvió de tipo para la primera subasta y pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.795.000 pesetas.

Dado en Lérida a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—10.623-C (42213).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1980, seguido en este Juzgado a Instancia de la Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Granda Molero, contra don Eugenio San Román Barrera, sobre cobro de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, las fincas siguientes:

1. Viña al camino de la Jara, en el término municipal de Morata de Tajuña. Superficie: 40 áreas, aproximadamente. Inscrita a nombre del demandado al tomo 1.641 de Morata, libro 143, folio 1, finca número 10.006, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Chinchón.

Servirá de tipo la cantidad de 250.250 pesetas.

2. Viña al sitio llamado Casas Altas, término municipal de Morata de Tajuña. Superficie: 65 áreas, aproximadamente. Inscrita a nombre del demandado en el mismo Registro al tomo 1.641, libro 143 de Morata de Tajuña, folio 3, finca número 10.007, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 321.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en

la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—9.586-C (39181).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.225/1983, promovidos por la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Sixto Martín Aparicio y doña Francisca Martínez Pescador, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto, letra A, del edificio número 17 de la parcela número 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Gardenia, sin número. Está situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,96 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con resto de la finca de que procede el solar, y además, al frente, con meseta de planta, escalera y vivienda D; derecha, con vivienda letra B; izquierda, con edificio número 18. Se le asigna una participación del 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.924, libro 740, folio 25, finca número 54.079, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.936.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.534-C (39093).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de ausencia número 351-1985, instado por doña María José Seijo Salazar, para que se declare en tal situación a su hermana de doble vínculo, doña María Luisa Seijo Salazar, nacida en La Coruña, digo, El Ferrol, el día 1 de abril de 1947, hija de Manuel y de Amparo, la que, por el mes de diciembre de 1981 se ausentó de domicilio familiar, sito en esta capital, calle de

Velázquez, 71, desde cuya fecha no se han tenido noticias suyas, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público la incoación de este expediente por medio del presente edicto, por dos veces, y con intervalo de quince días, para que por quien proceda pueda aportar algún dato sobre tal ausencia lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.-El Juez. Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-2.260-3 (25044). y 2.ª 12-6-1985

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 468/1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Jamalop, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de las fincas embargadas a la demandada, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 11 de julio de 1985, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 198.450 pesetas, para la primera finca, y 75.000 pesetas, para la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Primera.-«Finca rústica, 1 hectárea y 10 áreas, según medición actual, tierra secano, viña, olivos y almendros, término de Tujar, partida Peña Reals».

Tercera.-«Finca rústica, sita en término de Chelva, partida El Partidor, 12 áreas, de tierra cereal riego».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-9.507-C (39079).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 780-1982, expediente a instancia de doña Obedulia Ramos Caro para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antolín Pedro Rodríguez Rojas, hijo de Joaquín y de Eduarda, natural de Bienvenida (Badajoz), que tuvo su domicilio en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 20, 4.º E, del que se tuvieron sus últimas noticias al finalizar la pasada guerra civil, después de su detención y posterior encarcelamiento, en el año 1939.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el periódico «Diario 16», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-5.039-E (22527). y 2.ª 12-6-1985

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.365 de 1981-C-2, de secuestro, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra la Entidad «El Noguedal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100, con quince días de antelación al señalado, por el precio que se dirá, la finca hipotecada, la que tendrá lugar doble y simultáneamente en Madrid y en Colmenar Viejo, para lo cual se ha señalado el día 3 de julio de 1985, a las once horas.

En Hoyo de Manzanares, Calle Picaso, sin número. Portal 35. Vivienda izquierda mirando desde el acceso de escalera en planta tercera. Superficie útil, 90 metros 3,5 decímetros cuadrados, y superficie construida de 123 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, por su frente o acceso, con caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta (38) y portal número 7 y vuelo de la urbanización. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 894, libro 50 de Hoyo de Manzanares, folio 238, finca 3.797. Inscripción segunda.

Salé a subasta por 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se tomará como tipo la suma de 1.500.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o tenerlo hecho en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 10 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se llevará a efecto doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid (Plaza Castilla, piso 3) y en el de Colmenar Viejo, en el día y hora señalados, señalándose una vez transcurrido los quince días desde la publicación de los edictos. Que caso de haber posturas dos iguales, se abrirá una nueva licitación entre los rematantes, y debiendo suspenderse la aprobación del remate hasta conocer el resultado de ambos de ambas subastas.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-10.224-C (40881).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 206 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada inscrita a favor de doña Aurora Alcausa Lobillo; don Sebastian Gámez Almansa y doña Aurora Gámez Almansa, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de

Málaga, y sus respectivas Salas Audiencias, el día 11 de julio de 1985, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.170.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran por posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace constar, a fin de que en el caso de resultar desierta la subasta se anuncie para la celebración de la segunda, el día 19 de septiembre siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo expresado, y de ser declarada desierta esta segunda, se señala el día 11 de octubre siguiente, a igual hora, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, con el resto de las condiciones.

Finca objeto de subasta

En Málaga, casa situada en la calle de Martínez Campos, número 3, moderno.

Un solar o trozo de terreno en el sitio del Espigón y playas de Pescadería antigua, lugar hoy urbanizado. Mide todo el trozo una superficie de 537 metros 72 decímetros cuadrados.

En el solar descrito se halla edificada una casa señalada con el número 1 antiguo, 9 moderno, de la calle Martínez Campos de dicha ciudad de Málaga, que consta de planta baja y cuatro pisos en alto, destinados estos últimos a vivienda, y la planta baja a almacenes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-10.215-C (40873).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.207 de 1984, por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Progreá, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 398.741 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Valencia, calle Impresor José de Orga, números 21 y 23.—División número 6. Local comercial en planta baja izquierda del portal de entrada de la calle en proyecto. Se compone de una nave. Tiene su acceso independiente y exclusivo por puertas que abren a la calle en proyecto. Mide la superficie aproximada de 43 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, portal de entrada; izquierda, local número 5, y fondo, caja de escalera y local número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, tomo 1.810, libro 318, de sección 2.ª de Afueras, folio 13, finca 35.600, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—11.394-C (43867).

★

En virtud de lo acordado en providencia, dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 208 de 1983, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Plásticos del Centro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Finca B). Tierra en término municipal de Talavera de la Reina, barrio de Gamonal, al sitio de Horcajuelo, de haber una hectárea 65 áreas 53 centiáreas, que linda: Al Norte, con finca de don Fabriciano Badajoz; al sur, con la carretera general de Madrid a Extremadura; al este, con el camino de las Herencias, y al oeste, finca de Eusebio Rosado y Gregori Cabezaolias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al folio 3 del tomo 1.217 del archivo, libro 38 de la sección segunda del Ayuntamiento; finca número 3.185, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 1.ª planta, se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 18.084.375 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace constar expresamente que la hipoteca de la finca se extiende, por convenio expreso contenido en la estipulación 7.ª de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.902-C (34461).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, bajo el número 1.294/1984, en nombre de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Sociedad Anónima Edificaciones y Promoción», sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se relaciona a continuación, que tendrá lugar el día 11 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, primera planta, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—División número 234, finca registral número 47.294, número 19, vivienda letra A, en la planta sexta, con contar la baja, de la casa D-1 del barrio de Venecia, de Alcalá de Henares, con entrada por la calle Río Sil, donde se encuentra señalada con el número 6. Tiene una superficie construida aproximada de 85 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina con tendero, baño y tres dormitorios; linda: Al norte, vivienda B de la misma planta de la casa D-2; sur, vivienda C de esta planta, rellano y caja de escalera; este, calle Río Sil, y oeste, patio común de luces. Su cuota de participación en el total valor de la casa, elementos comunes y cargas es de 5.081 por 100. A efectos de subasta se tasó en 243.445 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.688, libro 649, folio 160, finca 47.294, inscripción tercera.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en esta primera subasta servirá de tipo la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo. Valorada en 243.455 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—9.459-C (39044).

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 20/1982, a instancia de la «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Teodoro Fuentes Goicoechea y su esposa doña Elia de Mendoza García, ambos vecinos de Zafra (Badajoz), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación las siguientes fincas y porciones:

En término de La Alconera (Zafra-Badajoz):

1.ª Olivar, al sitio de Santo Domingo, de 1.9318 hectáreas, sin cargas. Inscrita en cuanto a una mitad de una cuarta parte indivisa, más una mitad de una tercera parte de una cuarta parte indivisa, en el libro 12, folio 161 vuelto, finca 851, inscripción quinta.

Tasada en 82.418 pesetas.

2.ª Una mitad indivisa de una cuarta más una mitad de una tercera de otra cuarta parte indivisa, de un olivar, al sitio de Santo Domingo de 3.8640 hectáreas, sin cargas. Libro anterior, folio 209, finca 857, inscripciones sexta y séptima.

Tasada en 82.418 pesetas.

3.ª Igual participación que la anterior, de un olivar denominado de «Los Santos», al sitio de Santo Domingo, con 420 olivos de 4.5075 hectáreas, sin cargas. Libro 17, folios 138 vuelto y 185, finca 526, inscripciones 19 y 20.

Tasada en 96.636 pesetas.

4.ª Igual participación que la anterior, de un olivar, al sitio de Santo Domingo, de 1.9320 hectáreas, sin cargas. Libro 15, folio 249, finca 947, inscripciones quinta y sexta.

Tasada en 41.660 pesetas.

5.ª Una mitad indivisa de una tercera parte indivisa de un olivar llamado «Charborga y Chaveron», al sitio del mismo nombre, con 821 pies, de 6.8688 hectáreas, sin cargas. Libro anterior, folio 164, finca 516, inscripción novena.

Tasada en 589.475 pesetas.

6.ª Igual participación que la anterior de un olivar al sitio de Santo Domingo, de 13.0400 hectáreas. Tiene una casa de planta baja que aproximadamente mide 200 metros cuadrados, sin cargas. Libro anterior, folio 202 vuelto, finca 579, inscripción novena.

Tasada en 1.105.817 pesetas.

En Zafra (Badajoz):

7.ª Una sexta parte proindivisa, de cuota de propiedad, de una casa en la calle Badajoz, número 13 de gobierno, de planta baja con doblados; ocupa una superficie, según título de 202 metros cuadrados aproximadamente; y linda: Por la derecha de su entrada, con otra que fue de doña Dominga Santa Cruz; izquierda, la de herederos de don Damián la Fuente, y espalda, la anteriormente reseñada, dando frente a la calle de su situación. Se encuentra inscrita en el Registro de Zafra, al tomo 625, libro 64, folio 98 vuelto, finca 765, duplicado, inscripción octava.

Tasada en 166.666 pesetas.

En término de Puebla de Sancho Pérez, Zafra (Badajoz):

8.ª Igual participación que la anterior (una mitad indivisa de una tercera parte indivisa), de tierra, al sitio denominada de «La Cañadita del Pozuelo», 0.3220 hectáreas, sin cargas. Libro 79, folio 77, finca 5.382, inscripción tercera.

Tasada en 25.492.

9.ª Igual participación que la anterior de una tierra de labor a los sitios de «La Cañadita y

Pozuelo», de cabida 2.2538 hectáreas, sin cargas. Libro 74, folio 23, finca 5.052, inscripción tercera. Tasada en 182.182 pesetas.

10. Igual participación que la anterior, al sitio de «La Cañadita del Pozuelo», de 0.9660 hectáreas, sin cargas. Libro 63, folio 116 vuelto, finca 4.385, inscripción novena. Tasada en 76.026 pesetas.

11. Igual participación que la anterior de un cercado llamado de «La Coloturria», al sitio de «La Cañadita del Pozuelo», de 5.1516 hectáreas, sin cargas. Libro 86, folio 234, finca 3.422, inscripción novena. Tasada en 411.408 pesetas.

12. Igual participación de la anterior de un cercado denominado «Cercado de la Era», al sitio de Pozuelo, de 6.9294 hectáreas, sin cargas. Libro 91, folio 53, finca 3.421, inscripción novena. Tasada en 545.977 pesetas.

En término de Jerez de los Caballeros:

13. Rústica.—Una veinticuatro ava parte indivisa de la dehesa denominada «Casa de Campo», de cabida de 111 hectáreas 48 áreas y 45 centiáreas. Contiene una casa de una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción 12, finca 54, folio 179, libro 32 de Jerez de los Caballeros, tomo 120 del archivo. Tasada en 462.938 pesetas.

14. Rústica.—Una veinticuatro ava parte indivisa de la dehesa llamada «Los Borregos», de cabida de 163 hectáreas 49 áreas y 73 centiáreas. Contiene casa. Inscripción 15, finca número 1.081, folio 52, libro 50 de Jerez, tomo 177 del archivo. Tasada en 658.800 pesetas.

15. Rústica, una veinticuatro ava parte indivisa de la dehesa denominada «Capilla de Berferré», con encinas y algunos alcornoques y casa para el guarda, de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Su cabida es de 119 hectáreas 54 áreas y 36 centiáreas. Inscripción 12, finca número 59, folio 24 del libro 75 de Jerez, tomo 264 del archivo. Tasada en 528.734 pesetas.

16. Rústica.—Mitad indivisa de una tercera parte, también indivisa, de las siguientes participaciones: De 29 enteros y 56 milésimas por 100 de 11 dozavas partes, y de una cuarta parte de una dozava parte, indivisas, de la dehesa denominada «Santo Domingo», con algunas encinas. Cabida de 51 hectáreas 51 áreas y 65 centiáreas, o sea, 80 fanegas. Inscripción 24, finca número 18, folio 16 del libro 87 de Jerez, tomo 295 del Diario. Tasada en 282.273 pesetas.

En término de Nogales, Almendralejo (Badajoz):

17. Una mitad indivisa de una tercera parte indivisa de la siguiente finca: Dehesa llamada de «Maricará», en término de Nogales, de cabida de 578 fanegas o 381 hectáreas 82 áreas y 74 centiáreas, de pasto y labor y encinado, tiene una casa y linda: Por mediodía, con tierra de Vicente Zarallo, don José Pizarro Genite y Juan Rodríguez Muñoz, en término de Santa Marta; poniente, con la dehesa de Santa Justa, en término de Nogales; norte, con la dehesa de Esparteles, término de La Torre, y saliente, con el lote de la antigua dehesa de Maricará, que se adjudica a doña María de la Concepción Gómez Ramírez. Inscrita al folio 119, del tomo 1.089 del archivo 35 de Nogales, finca número 2.594, inscripción tercera. Tasada en 17.919.647 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segundo planta, el día 11 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebra-

ción, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resulte desierta la subasta primera, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 26 de septiembre próximo, a la misma hora y lugar con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, señala para la tercera subasta el día 31 de octubre próximo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad consignada por los licitadores.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—9.508-C (39080).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 927/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar María Bermejillo de Hevia, contra don Luis Rodríguez Fernández-Molina y doña Isabel Marín Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.458.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 4.º, letra C, del edificio número 20 de la parcela 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle La Gardenia, sin número. Está situado en la planta cuarta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,21 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.594-C (42202).

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de «Compañía Española de Operativa Financiera, Sociedad Anónima» y «Occidental de Crédito y Finanzas, Sociedad Anónima» (OFISA), contra don Pantaleón González-Vallinas Ortiz y Caridad Claverie Santos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 12 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso séptimo izquierda de la casa 56, antes 62, de la avenida del Generalísimo, de Madrid, en la actualidad número 170 del paseo de la Castellana. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Para deslindarlo se toma como entrada la primera, y con arreglo a ésta, linda: Frente, con rellano de la escalera y piso derecha de esta misma planta; derecha, con patio de luces y finca de donde este edificio procede; izquierda, con la calle de su situación, y al fondo, con patio de luces y finca 58, antes 64, de la misma avenida del Generalísimo (actualmente finca 172 del paseo de la Castellana). Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios y ocupa una superficie de 219,19 metros cuadrados más 20,45 metros cuadrados que tiene de terraza, por lo que en junto hacen 239,64 metros cuadrados. A este piso le es anejo el cuarto trastero número 12, de 3,37 metros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble del 3,95 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 697 del archivo, libro 501 de la sección segunda de Chamartín, folio 63, finca número 4.312, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—9.509-C (39081).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.503 de 1982, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Auxiliares Electrodomésticas, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez.—Madrid, 8 de mayo de 1985.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 46.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad Autónoma y en el de la provincia de Barcelona, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado, y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de septiembre siguiente, a las doce horas de su mañana, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y con el resto de condiciones y publicidad acordadas para las anteriores subastas.

Notifíquese esta providencia a la deudora «Industrias Auxiliares Electrodomésticas, Sociedad Anónima», en la persona de don Carlos Obregón Roldán, con domicilio en Barcelona, ronda de San Pedro, número 13, librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase decano de Barcelona, haciéndose extensivo dicho exhorto para la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de uno de los edictos acordados librar, facultándose al portador para intervenir en su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Juan Saavedra.—Ante mí.—José Luis Pérez.—Firmado y rubricado.»

Finca que se subasta

Nave industrial edificada sobre una porción de terreno, sita en el término de San Esteban de

Sasroviras, de superficie 32.114 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.348 del archivo, libro 37 de San Esteban, folio 249, finca número 1.780, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.008-3 (42145).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.072/1984-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis García Serrador y tres más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de ochenta millones (80.000.000) de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca:

Nave industrial, sita en la calle o camino de Polvoranca, sin número, en término de Leganés. Consta de planta baja y planta primera. La planta baja ocupa una superficie de 1.978 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 1.797 metros 80 decímetros cuadrados, se destina a nave propiamente dicha que consta de tres cuerpos y 180 metros 50 decímetros cuadrados a oficinas, las cuales están situadas en el frente de la edificación, o sea, al camino de Polvoranca, que es el norte, y la planta primera que ocupa 180 metros 50 decímetros cuadrados, se destinan íntegramente a oficinas. El resto del solar no edificado se destina a aparcamientos y zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.024, libro 91, folio 148, finca número 4.770, inscripción octava.

Madrid, 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.436-C (43892).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 430/1985, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Fernando Ortiz de Urbina Pinto, con domicilio, para oír notificaciones y demás, en Madrid, Carlos Caamaño, 10, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de julio de 1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 9.520.550 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca, Apartamento 9, portal 13 (antes 11), de la planta primera de viviendas, designado con el número 13 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, con dos portales de acceso, números 9 y 11. Situada en la planta quinta, de 146 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomo 292, folio 190, finca número 16.292.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.410-C (41553).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.755 de 1981-D-1 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Rosario Hernández Díaz, representada por el Procurador señor Gómez Simón, contra don Julio Rivera y Ballesteros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, por el término de veinte días, los bienes embargados tasados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado los días: 12 de julio de 1985, en primer señalamiento; 12 de septiembre de 1985, en segundo, y 14 de octubre de 1985, en tercero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.650.000 pesetas, precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa

del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Dos colmillos de marfil, con peana de madera cada uno de ellos, en buen estado de conservación, lisos. Tasados en la suma de 1.750.000 pesetas.

Séptima.—Los citados colmillos se encuentran depositados por el Juzgado en persona designada por la actora a disposición de los posibles postores, para su reconocimiento.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—9.536-C (39095).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 651-B de 1984, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Unión Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de Cabo Picazo, contra don Carlos Sobrini Marín, mayor de edad, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado el día 15 de julio de 1985, en primera subasta; el día 6 de septiembre de 1985, en segunda, y el día 3 de octubre de 1985, en tercera, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.º

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta para el lote número 1, 530.000 pesetas, y para el lote número 2, 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos señalados a cada uno de los lotes.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los lotes a subastar son los siguientes:

Lote número 1:

Escopetas de caza: Sagasqueta, número 195099, Larranaga, número C 1 B-70, Aguirre Aranzabal, número 353321, Aguirre Aranzabal, número 350220, Larranaga, número 1270-SA-J17, Rifle FN-GU, de mira telescópica, 30160-M.8.

Lote número 2:

Cuadro pintado al óleo, que representa a San Francisco de Asís en éxtasis, con unas medidas de 0,732 metros por 0,61 metros, con marco de madera, fechado sobre 1620-1630, cuya procedencia es del norte de Italia, atribuido a Daniele Crespí.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—Ante mí.—4.006-3 (42143).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 295/1984, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «José Banús, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Situada en Madrid, barrio de la Concepción, División 10. Local de vivienda denominado vivienda número 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirando desde la avenida del Abroñigal, a la que tiene cuatro huecos, linda: Por la derecha, con la calle Virgen del Coro, a la que tiene dos huecos; por la izquierda, con la vivienda número 1, y por el fondo, con caja y meseta de la escalera, vivienda número 3 y patinillo de ventilación, al que tiene dos huecos. Su superficie es de 61 metros 93 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 65 centímetros. Su cuota de comunidad es del 2,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 517, libro 205 de Canillas, folio 173, finca número 14.031, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 162.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación mínima de veinte días exigida por la Ley, expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.527-C (42178).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1985, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y todas ellas

radicantes en la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 10, por división del mismo hoy número 20, de Madrid:

1. Local comercial del bloque N de la manzana I situado en la planta semisótano del edificio. Ocupa una superficie de 1.388,93 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 81, finca número 70.524.

2. Local comercial del bloque N de la manzana I situado en la planta de semisótano del edificio. Ocupa una superficie de 399,08 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 83, finca número 70.526.

3. Vivienda letra A del portal I de la escalera derecha del bloque N de la manzana I, se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 85, finca número 70.528.

4. Vivienda letra B del portal I de la escalera derecha del bloque N de la manzana I, se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 87, finca número 70.530.

5. Vivienda letra C del portal I de la escalera derecha del bloque N de la manzana I, se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 137,53 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 89, finca número 70.532.

6. Vivienda letra B del portal I de la escalera izquierda del bloque N de la manzana I, se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 91, finca número 70.534.

7. Vivienda letra C del portal I de la escalera izquierda del bloque N de la manzana I, se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 93, finca número 70.536.

8. Vivienda letra D del portal I de la escalera izquierda del bloque N de la manzana I, se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 95, finca número 70.538.

9. Vivienda letra A del portal I de la escalera derecha del bloque N de la manzana I, se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 97, finca número 70.540.

10. Vivienda letra B del portal I de la escalera derecha del bloque N de la manzana I, se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 99, finca número 70.542.

11. Vivienda letra C del portal I de la escalera derecha del bloque N de la manzana I, se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 101, finca número 70.544.

12. Vivienda letra D del portal I de la escalera derecha del bloque N de la manzana I, se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 103, finca número 70.546.

13. Vivienda letra A del portal I de la escalera izquierda del bloque N de la manzana I, se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 105, finca número 70.548.

271. Vivienda letra A de la escalera izquierda del bloque I de la manzana I, se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 121, finca número 71.064.

272. Vivienda letra B de la escalera izquierda del bloque I de la manzana I, se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 123, finca número 71.066.

273. Vivienda letra C de la escalera izquierda del bloque I de la manzana I, se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 125, finca número 71.068.

274. Vivienda letra D de la escalera izquierda del bloque I de la manzana I, se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 127, finca número 71.070.

275. Vivienda letra A de la escalera izquierda del bloque I de la manzana I, se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 129, finca número 71.072.

276. Vivienda letra B de la escalera izquierda del bloque I de la manzana I, se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 131, finca número 71.074.

277. Vivienda letra C de la escalera izquierda del bloque I de la manzana I, se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 133, finca número 71.076.

278. Vivienda letra D de la escalera izquierda del bloque I de la manzana I, se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 135, finca número 71.078.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las diez de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta:

a) Cada una de las fincas descritas bajo los números 1 al 160, ambas inclusive, que componen el bloque N de la manzana I, la cantidad de ochocientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cinco pesetas y ochenta y un céntimos (846.195,81 pesetas).

b) El local descrito con el número 161 en la cantidad de setecientos sesenta y una mil veinticinco pesetas y treinta céntimos.

c) Y cada una de las fincas descritas con los números 162 a 278, ambas inclusive, integrantes del bloque I de la manzana I, en la cantidad de setecientos sesenta y una mil veintitrés pesetas y ochenta y seis céntimos.

Cantidades resultantes una vez deducido el 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Se hace constar que como se expresa en la escritura de constitución de hipoteca, ésta recae sobre 278 viviendas que no han sido construidas, por lo que en realidad el posible adjudicatario, únicamente adquiriría los derechos o cuotas indivisas del solar sobre el que se pretendió construir las viviendas.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.029-C (40611).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 727-A/1984, ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Francisco Ruiz Sánchez del Hoyo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha dictado providencia en esta fecha, por la que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto, letra B, situado en la cuarta planta, sin contar la baja, del portal número 35 de la manzana C, en la urbanización COPASA, en San Fernando de Henares (Madrid). Que es la registral número 6.383 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid).

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.686-C (42229).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el expediente de liquidación de la sociedad legal de gananciales seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, bajo el número 38 de 1985, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en nombre de don Epifanio Bachiller Jiménez contra doña Juana de Tomás Loeches, en ignorado paradero, sobre liquidación de la sociedad legal de gananciales de los bienes existentes en dicho matrimonio; por la presente se cita a la expresada demandada doña Juana de Tomás Loeches para

que el próximo día 6 de septiembre del año en curso y hora de las trece de su tarde comparezca en este Juzgado al objeto de llevar a cabo la diligencia de inventario señalada para dichos día y hora, bajo apercibimiento que si no comparece le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.833-E (38447).

Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 912/1984-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Rafael Pinillos Gande y doña María del Carmen Sanz González, representados por el Procurador señor López Sánchez, contra don Sotero Muñoz Pulido y doña María Muñoz Jiménez, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 12 de julio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Pedro Bernardo (Ávila), al sitio La Avellaneda.

Finca de secano, dedicada a pastizal y pinar, de cabida aproximada de 40 áreas. Linda: Norte, carretera forestal; sur, camino forestal o Colada; este, monte público, y oeste, finca de doña María Muñoz Jiménez; parcela 11, polígono 41, y linda por todos sus aires con el resto de la finca, donde está enclavada y tiene su entrada por el norte.

En dicha finca se halla enclavado:

a) Mesón, de una sola planta, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, con servicios, cafetería y una terraza de 280 metros cuadrados.

b) Un edificio unido al anterior destinado a motel, denominado «La Abantera», que mide 144 metros cuadrados, aproximadamente.

c) Piscina, de 25 metros de largo por 12,5 metros de ancho, con depuradora, vestuarios y servicios de señoras y caballeros, con zona ajardinada de unos 500 metros cuadrados.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 353, libro 31 de Pedro Bernardo, folio 45 vuelto, finca número 2.889, inscripción 2.ª

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cantidad,

equivalente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—10.549-C (42185).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos ejecutivos número 372/84-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de don Julián Atance Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien que luego se describirá.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 17 de julio de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para el caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, sirviendo las mismas condiciones que para la primera.

En el supuesto de que el señalamiento de la segunda subasta también quedara desierta, se señala para que tenga lugar por tercera vez el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que para la segunda subasta, a tenor de cuanto determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º A, escalera segunda, de la casa número 17 de la calle de Martín de Vargas, de esta capital, obrante en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, al tomo 580 del archivo, libro 488 de la sección 2.ª, folio 172, finca número 25.372, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.682-C (42226).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 251/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Marítima del Besaya, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta del buque hipotecado que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 470.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Buque que se subasta

Buque carguero polivalente portacontenedores, de casco de acero, denominado «Tresmares», con motor propulsor y con el número de construcción 211, de las siguientes características: Eslera entre perpendiculares, 73 metros 70 centímetros; manga de trazado, 13 metros 55 centímetros; puntal, 7 metros 55 centímetros; siendo su TRB de 1.450 toneladas, aproximadamente, y tonelaje total de 3.100 toneladas. DW motor principal, marca «Aesa Sulzer», tipo «ASL25/30», de 2.000 CV a 900 rpm. Pertenece a «Marítima del Besaya, Sociedad Anónima», el buque, por estarlo construyendo en los «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima», de Santander, habiéndose invertido en la construcción del casco más de un tercio del presupuesto total, según resulta inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Santander, al folio 173, hoja número 336, inscripción primera.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—10.366-C (41516).

★

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en resolución dictada por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 1.420 de 1982, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Dogoca, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, paseo de la Castellana, número 128, 7.º, se hace público que se ha convocado Junta general de acreedores para el próximo día 9 de julio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, sin perjuicio de las oportunas citaciones, a fin de que comparezcan al referido acto los acreedores de la Entidad suspensa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—10.399-C (41551).

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos juicio universal de quiebra que se siguen en este Juzgado con el número 201-83, de la empresa «Ernesto Giménez, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Canarias, número 45, por proveído de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria a los acreedores de dicha Empresa, con el fin de someterles la proposición de convenio presentada por el quebrado, don Ernesto Giménez Caballero, señalándose al efecto el día 3 de julio próximo a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, quedando a su disposición el convenio presentado en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1985.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.870-3 (40944).

★

En virtud de providencia, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos 195/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weill, en nombre y representación de doña Leonor Gómez Portero, en procedimiento hipotecario sumario contra don Francisco Guzmán Sánchez y doña Consuelo Beruete Domínguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera de la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el próximo 12 de julio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.725.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca objeto de subasta

Piso principal (hoy segundo) derecha de la casa número 7 de la plaza de Oriente de Madrid, situado en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie de 153 metros cuadrados. Es inherente a este piso la buhardilla, situada en la última planta del edificio, señalada con el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al folio 46, tomo 427, finca número 6.586, 2.º

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1985.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.914-3 (41463).

MALAGA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

ga. autos número 991/1979, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 6 de junio de 1985, se aclara en el sentido de que el texto correcto y completo de dicho edicto es el que aparece en las páginas 17186 y 17189 del citado «Boletín Oficial del Estado».

MARBELLA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 634 de 1981, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la entidad «Lindasol, Sociedad Anónima», los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y en término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de julio de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que figura al final de la descripción de cada una de las fincas que salen a subasta. El remate será mediante pujas a la llana y, además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 20 de septiembre de 1985, a las once horas, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Novena.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de octubre de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 2.—Aparcamiento número 2 del edificio llamado «Lindasol I», radicante en Marbella, partido de Las Albarizas y sitio llamado Arroyo del Tejar. Radica en la planta de semisótano del edificio. Comprende una extensión superficial de 18,20 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y por su frente, con calle o zonas de maniobra de la planta; por la izquierda, con el aparcamiento número 1, y por la espalda, con paredes del edificio. Inscripción: Inscrita a nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 166, libro 448, finca número 2.129-A. Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana número 3.—Aparcamiento número 4 del edificio denominado «Lindasol I», sito en Marbella, partido de Las Albarizas, sitio llamado Arroyo del Tejar. Radicante en la planta de semisótano del edificio. Tiene una superficie de 20,52 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y por la espalda, con paredes del edificio; por su izquierda, aparcamiento número 4, y por su frente, con calle de entrada o zona de maniobra de la planta de semisótano. Inscripción: Inscrita a nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 169 del libro 448, finca número 2.131-A. Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana número 5.—Aparcamiento número 5 del edificio denominado «Lindasol I», sito en Marbella, partido de Las Albarizas, sitio llamado Arroyo del Tejar. Radica en la planta de semisótano del edificio. Tiene una superficie de 17,79 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con aparcamiento número 4; por la izquierda y por su frente, con calles o zonas de maniobra de la planta semisótano, y por su fondo, con el aparcamiento número 6. Inscripción: Inscrita a nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 175, libro 448, finca número 2.135-A. Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana número 9.—Aparcamiento número 9 del edificio llamado «Lindasol I», sito en Marbella, partido de Las Albarizas, sitio del Arroyo del Tejar. Situado en la planta de semisótano del edificio. Comprende una superficie de 13,75 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con los ascensores y zona de escaleras; por la izquierda, paredes del edificio; por el fondo y por el frente, calles o zonas de maniobra de la planta. Inscripción: Inscrita a nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 187, libro 448, finca número 2.143-A. Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana número 10.—Aparcamiento número 10 del edificio llamado «Lindasol I», sito en Marbella, partido de Las Albarizas, sitio del Arroyo del Tejar, sito en la planta de semisótano del edificio. Comprende una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con zonas de esta planta, por la que se accede a la misma desde la escalera; por la izquierda, con el aparcamiento número 11; por la espalda, el aljibe, y por su frente, con calle o zona de maniobras de la planta. Inscripción: Inscrita a nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 190, libro 448, finca número 2.145-A. Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana número 11.—Aparcamiento número 11 del edificio denominado «Lindasol I», sito en Marbella, partido de Las Albarizas, sitio del Arroyo del Tejar. Radica en la planta de semisótano del edificio, con una superficie de 13,79 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 10; por la izquierda y espalda, con paredes del edificio, y por su frente, con calle o zona de maniobras de la planta. Inscripción: Inscrita a nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 193, libro 448, finca número 2.147-A. Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana número 15.—Aparcamiento número 15 del edificio denominado «Lindasol I», sito en Marbella, partido de Las Albarizas, sitio del Arroyo del Tejar, radicante en la planta de semisótano del edificio. Linda: Por la izquierda, entrando, con el aparcamiento número 16; por la derecha y fondo, con zona de maniobras de la planta; tiene una superficie de 23,13 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita a nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 205, libro 448, finca número 2.155-A. Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana número 17.—Aparcamiento número 17 del edificio denominado «Lindasol I», sito en Marbella, partido de Las Albarizas y sitio del Arroyo del Tejar. Situado en la planta de semisótano del edificio. Comprende una superficie de 23,74 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 16; por la izquierda, con la pared del edificio; por la espalda, con el almacén número 18; por su frente, con calle o zona de maniobras de la planta. Inscripción: Inscrita a nombre de «Lindasol, Sociedad

Anónima», al folio 211, libro 448, finca número 2.159-A. Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana número 40.—Vivienda o apartamento procedente del edificio denominado «Lindasol I», en Marbella, partido de Las Albarizas, sitio del Arroyo del Tejar. Situado en la planta tercera del edificio, señalado con la letra C. Comprende una superficie de 57,43 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Son sus linderos, según la puerta de entrada, los siguientes: Derecha, entrando, apartamento D de esta planta; izquierda, con el apartamento B de la misma y vuelo a terrenos del bloque; por la espalda, en una pequeña parte, con el apartamento D de esta y vuelo a los mismos terrenos, y por su frente, pasillo de acceso con el apartamento B de esta planta. Inscripción: Inscrita a nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 28 del libro 458, finca número 2.205-A. Cargas: Totalmente libre de cargas. Valorada en 500.000 pesetas.

Suerte de tierra.—Enclavada en el término municipal de Marbella, partido del Pozuelo, con una extensión superficial de 1 hectárea 44 áreas 66 centiáreas. Son sus linderos: Al norte, con don Santiago González; al sur, con doña María Martín; al oeste, con don Salvador Gómez Carrasco, hoy de la Sociedad compradora, y al oeste, con asimismo actualmente dicha Sociedad. Antes, por levante y poniente, con finca de que procedía. Dentro del término de dicha finca, y formando enclave en la misma existen las parcelas que han sido objeto de la reducción de la cabina primitiva. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella a nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al tomo 119, libro 69, folio 17, finca número 2.492. Cargas: No tiene. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno situada en el término municipal de Marbella, partido de Pozuelo. Linda: Al norte, en línea de 23,8 metros, con calle; al sur, en línea de 30,50 metros, y al este, en línea de 53,50 metros, con calles de la urbanización, y al oeste, en línea de 46,50 metros, con propiedad de los señores Mullerberg. Ocupa una extensión superficial de 1.300 metros cuadrados. La adquirió doña Francis Paulette Jeanne Perry; adquirió la finca 7.676 por compra, según la inscripción primera, obrante al folio 115 del libro 156 de Marbella, y ahora representada por Marcel Jules Goat en virtud de escritura de poder otorgada en Casablanca, segregada de dicha finca la parcela de terreno descrita al principio, por el precio de 130.000 pesetas, y vende a la Sociedad «Lindasol, Sociedad Anónima», representada por don Meyer Chayon. Inscripción: A nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 37 del libro 351, finca número 20.515. Cargas: Libre de cargas. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno situada en el término municipal de Marbella, partido de Pozuelo, con una extensión superficial de 748 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 34 metros, con la finca matriz; al sur, en línea de 30 metros, con la finca matriz, hoy constituida por la parcela número 69 de la urbanización «Lindasol»; al este, en línea de 22 metros, con la finca matriz, que hoy es calle de acceso, y la parcela número 64 de la urbanización «Lindasol»; al oeste, con la carretera Cristo de los Molinos, es la parcela número 62 de la urbanización «Lindasol». Inscripción: A nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 220 del libro 446, finca número 3.509. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, partido del Pozuelo, con una extensión superficial de 768 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 29 metros, con la finca matriz; al sur, en línea de 25 metros, con la finca matriz, hoy parcela número 65 de la urbanización «Lindasol»; al este, en línea de 24 metros; con la finca matriz, hoy parcela número 62 de la urbanización «Lindasol»; y calle de acceso. Es la parcela número 64 de la urbanización «Lindasol». Inscripción: Inscrita a nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 223.

del libro 446, finca número 3.511-A. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, partido del Pozuelo, del llamado Arroyo del Tejar, comprensiva de una extensión superficial de 1.904 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de don Santiago González y doña Rafaela Lima Chacón; al sur, con parte de la finca principal, en la actualidad, con calle de la urbanización «Lindasol», hoy llamada calle Claveles; al este, con la finca matriz de donde se segrega, en cuya parte queda dentro de la matriz la piscina, campo de tenis y zona recreativa de los apartamentos «Lindasol»; al oeste, con la primitiva finca matriz, hoy con el edificio de apartamentos «Lindasol», primera fase. Las longitudes de sus lindes son: La del norte, 56 metros; la del sur, en línea con la calle Claveles, también 56 metros, y la del este y oeste, 34 metros cada una. Es la parcela número 45 de la urbanización «Lindasol», y está destinada a la construcción de apartamentos con una edificabilidad de tres metros cúbicos por metro cuadrado. Inscripción: A nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 214 del libro 486, finca número 3.507-A. Valorada en 600.000 pesetas.

Haza de tierras sita en el partido llamado del Pozuelo, con una extensión superficial de 5 hectáreas 76 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, con fincas de don Santiago González y don José Marcelo Liñán; al sur, con otra de María Martín; al oeste, con el camino conocido por el del Cristo de los Molinos, y al este, el arroyo llamado del Pozuelo. Inscripción: Inscrita a nombre de «Lindasol, Sociedad Anónima», al folio 106 vuelto del libro 59, finca número 2.214. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-10.685-C (42228).

MATARO

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0559/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de beneficios de pobreza, contra «Spearhead Agropecuaria, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 2 de septiembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es: Casa sita en el término de Lloret de Mar, urbanización Costa den Gallina, compuesta de sótano-garaje, planta baja, planta primera y altillo, ocupando lo edificado en la planta sótano 109 metros y 95 decímetros cuadrados, y en el altillo 26 metros cuadrados; en total 230 metros y 95 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 881 metros y 29 decímetros cuadrados, equi-

valentes a 23.471,27 palmos también cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la calle Vistalegre, con dicha calle, en línea de 66,52 metros y en cuya calle le corresponde el número 15 de policía; por el norte, en línea de 43,18 metros, con finca que se segregó de la presente: por el este, con la calle de la Piscina, donde le corresponde el número 3 de policía, y por el sur, en línea de 49,65 metros, con finca de los señores Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.451, libro 215 de Lloret, folio 196, finca número 12.337, inscripción quinta.

El tipo de subasta es de 10.790.250 pesetas.

Dado en Mataró a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.-El Secretario.-4.986-A (38524).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 20 de julio próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados la Entidad «Frimérida, Sociedad Anónima», don Tomás Morcillo Carroza y doña Angélica Carvajal Espinosa, vecinos todos de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 441/1982 se siguen en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 21 de septiembre próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 21 de octubre próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Como de la propiedad de la Entidad «Frimérida, Sociedad Anónima»:

1. Rústica, en término de Mérida. Inscrita al tomo 1.673, libro 537, finca número 48.375, inscripción 2.^a, con una nave diáfana en la carretera que conduce a Alange, kilómetro 1, teniendo una superficie construida de 824 metros cuadrados, con 41 metros de fachada a la carretera de Alange. Tasada en cuatro millones ciento veinte mil (4.120.000) pesetas.

Como de la propiedad de don Tomás Morcillo Carroza:

1. Finca urbana en la calle Graciano, número 26, de Mérida. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.452, folio 62, finca número 40.595. Tasada en dos millones trescientas cincuenta mil (2.350.000) pesetas.

2. Finca en la calle Falange Española, números 25 y 27, de Mérida, de 184,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro como finca número 45.708, tomo 1.601, folio 103. Tasada en seis millones seiscientos veintiocho mil setecientos ochenta y una (6.628.781) pesetas.

3. Finca en la calle Graciano, número 33, 2.^o A, de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.102, folio 96, finca número 16.584. Tasada en dos millones ochocientos noventa mil trescientas ochenta (2.890.380) pesetas.

4. Local comercial que es la finca registral número 45.707, en la calle Falange Española, números 25 y 27, de Mérida, de 155 metros cuadrados. Tasada en seis millones doscientas mil (6.200.000) pesetas.

5. Finca registral número 33.036, de 550 metros cuadrados, con dos chalés, construidos al sitio de Carrija. Inscrita al tomo 1.286, folio 208. Tasada en un millón seiscientos noventa y cuatro mil (1.694.000) pesetas.

6. Finca al sitio Trazo de los Barros, del término de Mérida, de tres fanegas. Inscrita al tomo 1.456, folio 179, finca número 40.973. Tasada en quinientas setenta y nueve mil seiscientas (579.600) pesetas.

7. Finca de dos fanegas, lindante con la anterior. Inscrita al tomo 1.302, folio 166, finca número 33.739. Tasada en trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas (386.400) pesetas.

8. Finca al sitio de El Sapo, perteneciendo al demandado dos terceras partes indivisas, de ocho hectáreas y 62 áreas. Inscrita al tomo 500, folio 64, finca número 8.100. Tasada en un millón setecientos veinticuatro mil (1.724.000) pesetas.

9. Rústica al sitio de Colchones, de dos fanegas y tres celemines, de regadío, cuya mitad indivisa es propiedad del señor Morcillo Carroza. Inscrita al tomo 625, folio 82, finca número 9.707. Tasada en un millón novecientos tres mil cuarenta y cuatro (1.903.044) pesetas.

Como de la propiedad de doña Angélica Carvajal Espinosa:

1. Rústica, con una superficie de una hectárea, y en la que existe construida una nave para cebadero. Tiene construidos 2.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.506, folio 42, finca número 41.275. Tasada en once millones setecientos cincuenta mil (11.750.000) pesetas.

2. Solar edificable al sitio del Españadanal, término de Mérida, con superficie de 295,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 250, folio 1.691, finca número 32.527-N, folio 98. Tasada en cuatrocientas cuarenta y tres mil doscientas cincuenta (443.250) pesetas.

3. Casa en Mérida, barriada de San Antonio, calle Moreno Dávila, sin número, de nueve metros de fachada por 18 de fondo, igual a 172 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581, libro 498, folio 107, finca número 45.340. Tasada en ochocientos noventa mil (860.000) pesetas.

Dado en Mérida a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.-El Secretario.-10.687-C (42230).

MIERES

Edicto de anuncio de subasta

Don Javier Domínguez Begega, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 363 de 1984 se tramitan autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Herrero, S. A.», representado por el procurador don Sergio Álvarez Tirador, contra

don Fernando Torices Fernández y su esposa, doña María Alicia Fernández Llorente, vecinos de La Cuadriella de Turón (Mieres), en reclamación de 4.066.000 pesetas, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada en garantía de crédito, que a continuación se indica:

Parcela sita en La Cuadriella, parroquia de Turón, concejo de Mieres, de 112 metros y 60 decímetros cuadrados, en la que se halla enclavada una edificación de 39 metros y 80 decímetros cuadrados, teniendo una forma notablemente triangular y que se asemeja a un triángulo rectángulo, por su punta más aguda hacia el oeste, por el que linda: Por norte y este, con más de esta procedencia, enajenadas al Ayuntamiento de Mieres, y por el sur, camino. Inscrita al tomo 591, libro 509, folio 106, finca número 51.260, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las doce horas.

Los autos y la certificación del registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Y para general conocimiento, se publica el presente en Mieres a 27 de mayo de 1985.—El Juez, Javier Domínguez Begega.—El Secretario judicial.—10.610-C (42209).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.371/1984-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Cosme Jesús de Maya Ruiz, vecino de Cehégín, calle San Marcos, número 11, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de julio próximo, a sus once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precios de ellos son los siguientes:

Número 4-11. Vivienda unifamiliar en dos plantas situada en término de Bullas, urbanización Los Calderones, calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 120 metros cuadrados en ambas plantas. Tiene planta baja, un garaje, con una superficie de 20 metros y 6 decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto a efectos de la calificación se computa el 50 por 100, o sea, 10 metros y 3 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de 150 metros cuadrados, y linda: Norte, calle sin nombre; sur, vivienda 4-10; este, viviendas 4-13 y 4-14, y oeste, vivienda 4-9.

Inscrita al tomo 652, libro 48, folio 93, finca 7.270, inscripción primera.

Su valoración asciende a 1.385.500 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—10.587-C (42195).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.076/1983, se sigue ejecución de hipoteca mobiliaria, promovido por «Hermasand Farmacéutica Murciana, S. Coop. Lda.», promovido por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, contra don Andrés Avelino Martínez Copete, domiciliado en calle Puerta del Sol, número 11, barriada de San José Obrero, de Cartagena (farmacia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de diez días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Oficina de farmacia instalada en el bajo de la casa marcada con el número 11 de la calle Puerta del Sol, de la barriada de San José Obrero, término municipal de Cartagena, con estanterías, metálica y de madera, una mesa y dos sillones y una máquina registradora marca «Hugi» y un frigorífico marca «Edesa», mobiliario que se valora en 500.000 pesetas y medicamentos valorados en 1.000.000 de pesetas.

La subasta se hace extensiva al derecho de traspaso del local en donde se halla establecido, así como a los bienes, instalaciones y mercaderías indicadas anteriormente.

El establecimiento se tasa para la subasta en 3.507.000 pesetas, de las que corresponden 2.007.000 pesetas al valor del traspaso del local de negocio mencionado.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—9.512-C (39084).

ORHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 885/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña Carolina Monteliú Puigmolto, en reclamación de 5.150.000 pesetas de principal, 1.947.528 pesetas de intereses y 946.130 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 17 de septiembre, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda A de la primera planta alta sobre la baja. En dicha planta está al sur. Se entra a ella desde el rellano de la escalera, donde su puerta está a la derecha, saliendo del ascensor. Mide 89 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 889, libro 80 de Torreveja, folio 154, finca 7.843. Valorada en 1.362.286 pesetas.

2. Vivienda C de la primera planta alta sobre la baja. En dicha planta está al norte; se entra a ella desde el rellano de la escalera donde su puerta está a la izquierda, saliendo del ascensor. Mide 109 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 889, libro 80 de Torreveja, folio 160, finca 7.845. Valorada en 1.702.857 pesetas.

3. Vivienda B de la tercera planta alta sobre la baja. En dicha planta está al centro; se entra a ella desde el rellano de la escalera, donde su puerta está a la izquierda y a la espalda, saliendo del ascensor. Mide 85 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 894, libro 81 de Torreveja, folio 1, finca 7.850. Valorada en 1.362.286 pesetas.

4. Vivienda C de la tercera planta alta sobre la baja. En dicha planta está al norte; se entra a ella desde el rellano de la escalera, donde su puerta está a la izquierda, saliendo del ascensor. Mide 109 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 894, libro 81 de Torreveja, folio 4, finca 7.851. Valorada en 1.702.857 pesetas.

5. Vivienda C de la cuarta planta alta sobre la baja. Es igual que la vivienda número 4. Inscrita al tomo 491, libros 36 y 22 de Torreveja. folio 224, finca 1.050 y 407.

Valorada en 1.702.857 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de mayo de 1985.-El Juez. Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial. José Luis Zambudio.-4.981-A (38519).

PALMA DE MALLORCA

De oficio

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.724 de 1981 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Guzmán Arquellada, hijo de Joaquín y de Angeles, casado, natural de Almuñécar, del que se tuvo noticias, durante la guerra civil, el 14 febrero de 1937, que al parecer fue fusilado por venganza; habiendo instado dicha declaración la esposa, doña Luisa Fernández Marto, quien tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Francisco Rómulo Inocencio, en turno de oficio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1982.-El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.-El Secretario, Fernando Pou Andreu.-5.360-E (25816) y 2.ª 12-6-1985

Edictos

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Cristóbal Anaya Gutiérrez, que formó parte de las tropas republicanas e intervino en el frente de Castellón, creyendo que murió en 1937 en dicho frente; habiendo instado dicha declaración de fallecimiento su esposa, doña Ana Dolores Manjón García, quien tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Francisco Rómulo Inocencio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de noviembre de 1982.-El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.-El Secretario, Fernando Pou Andreu.-5.632-E (25820) y 2.ª 12-6-1985

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 681/83/MAE se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Doménech Bennasar, hijo de Pablo y de Juana Ana, natural de Palma de Mallorca, habiendo tenido su última noticia un 12 de enero de 1937, cuando le comunicaron a su esposa que había sido puesto en libertad, pero nunca regresó, creyendo que fue fusilado en un camino; habiendo instado dicha declaración el Procurador don Felipe Morant Moll, en nombre y representación de la esposa, doña Francisca Garau Bover, quien tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca a 23 de enero de 1985.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario, Fernando Pou.-5.631-E (25818) y 2.ª 12-6-1985

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.384 de 1980, instado por el Procurador don Antonio Colom Ferrer, en nombre y representación de doña María Moragues Martorell, quien tiene concedido el beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Bosch Mayans, hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Palma, del que se tuvo la última noticia en 14 enero de 1937.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1985.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario, Fernando Pou.-5.633-E (25822) y 2.ª 12-6-1985

Asunto: Juicio ejecutivo número 474/1982-J. Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Francisco Ripoll Oliver. Demandado: Don Gabriel Irohens Noguera y doña Micaela Jaume García.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán: habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de septiembre próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre próximo a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.ª, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta. Los bienes serán sacados a subasta por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Planta baja destinada a almacén, señalada con los números 13, 15 y 21 de la avenida Gabriel Alomar i Villalonga, de esta ciudad, de unos 498,92 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.568, libro 256, término, folio 235, finca 29.327 duplicado.

Valorada, una vez deducidas las cargas, en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Vivienda de la planta primera izquierda, letra A, del número 17 de la avenida Gabriel Alomar i Villalonga, de esta ciudad, de unos 65 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.568, libro 256, término, folio 235, finca 29.327 duplicado.

Valorada, deducidas las cargas, en 1.300.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda de la planta primera derecha, letra B, a la derecha del número 17 de la avenida de Gabriel Alomar i Villalonga, de esta misma ciudad, de unos 130 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.568, libro 256, término, folio 235, finca 29.327 duplicado.

Valorada, deducidas las cargas, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.592-C (42200).

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.619/1983, instados por el Procurador señor Massanet Nicoláu, en representación de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Bueno Palacín y doña Consuelo Calafat Sanfeliu, en reclamación de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de descuento de su valoración estipulada en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá:

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 5 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra, sita en el término de Manacor, denominada «Son Moror», de cabida aproximada 20 áreas. Linda: Norte, Marina de Ses-Rotetas; sur, remanente, mediante camino; este, remanente a los hermanos Galmes Lluñf, y oeste, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.488, libro 672, folio 53, finca 38.789, inscripción séptima.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1985.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario, Fernando Pou Andreu.-9.716-C (39677).

Asunto: Ejecutivo número 771-M/1982.

Actor: «Banco Hispano Americano, S. A.».

Procurador: Señor Ferragut.

Demandado: Don Sebastián Nadal Catany.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 3 de septiembre, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de septiembre, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre a la susodicha hora; todas ellas en la Sala-

Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, Vía Alemania? 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta

Bien objeto de la subasta

Porción del predio Son Granada, llamada Bellavista, en el término de Lluchmayor, es una porción de terreno conocida por el nombre de Sa Marina, que mide 64 cuarteradas, 2 cuarterones, 16 destres, que son 45 hectáreas 93 áreas y 37 centiáreas, y linda: Al norte con el mar; al sur, con remanente, mediante la carretera militar de Enderrucat; al este, con camino de Son Verí de Marina, de don Arturo Echevarría Uribe y otros, y al este, con terrenos de Enderrucat. Valorada la mitad indivisa en 132.275.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—9.261-C(38434).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 18 de julio, 17 de septiembre y 11 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.275-B-1983, promovidos por Banco Barriga Nogués y otros, contra José L. Herrera Zubeldía y María Pilar Torres Recalde.

Primero.—Que para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la reponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra D, tipo A-4, piso 5º, en la parcela 6 del polígono Azpilagaña, de Pamplona, de 113,30 metros cuadrados. Valorada en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

La participación indivisa de 2,85 enteros que conlleva el derecho de utilización exclusiva de la

plaza de garaje número 1, en el mismo edificio. Valorada en trescientas setenta y cinco mil (375.000) pesetas.

La participación del 2,85 por 100 enteros de los locales de oficinas en la planta primera de igual edificio. Valorada en trescientas sesenta y cuatro mil (364.000) pesetas.

Pamplona, 25 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.007-3 (42144).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 14/1984, se sigue ejecutoria, dimanante de las diligencias de la Ley orgánica 10/1980, número 82/1983, a instancias de la Procuradora doña María Asunción Plata Jiménez y en nombre y representación de don Benigno Gallego Rodríguez y don Vicente Pérez Beato, casados, agricultores y vecinos de Jerte, contra don Gregorio Durán Hernández, don Antonio Durán Carrión y don Angel Durán Carrión, todos ellos vecinos de Jerte (Cáceres), sobre delito de alzamiento de bienes, en la que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones y por el término de veinte días y precio de tasación:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, para la segunda, el día 24 de septiembre de 1985, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 24 de octubre de 1985, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, en su caso.

Segunda.—Que para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de la primera y segunda subastas, saliendo la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las certificaciones de cargas, si las hubiere, están de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta de los bienes, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Y que de los bienes que no exista título no está suplida previamente la falta del mismo, sacándose a subasta a instancia del actor.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa situada en la calle del Río, número 4, de la localidad de Jerte (Cáceres), compuesta de planta baja, primero y desván. Tiene una superfi-

cie por planta de 40 metros cuadrados. Valorada en 1.925.000 pesetas.

2. Prado al sitio de «Las Rejolladas», con una superficie de 1.200 metros cuadrados, en la misma localidad. Valorado en 250.000 pesetas.

3. Tierra al sitio «Los Sotos», con una superficie de 2.500 metros cuadrados, en la misma localidad, conteniendo 23 árboles frutales. Valorada en 1.120.000 pesetas.

4. Tierra al sitio «Tejada», con una superficie de 700 metros cuadrados, linda con la carretera general, con 14 árboles frutales. Valorada en 525.000 pesetas.

5. Dos terceras partes de la casa sita en Ramón Cepeda, número 77, de la anterior localidad, compuesta de planta baja, primera y desván, tiene una superficie por planta de 80 metros cuadrados. Valorada en tasación en 3.250.000 pesetas. Valoradas en 2.166.666 pesetas.

6. Dos terceras partes de huerta al sitio «Los Pánjolos», de la misma localidad, con una superficie de 480 metros cuadrados, tiene seis árboles frutales y entrada por carretera nacional. Valorada en 350.000 pesetas.

7. Pradera al sitio de «Abajos», con una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados, en la misma localidad, con unos 50 chopos delgados. Valorada en 325.000 pesetas.

8. Huerto al sitio «Pehijón», de la misma localidad, con una superficie de 785 metros cuadrados, linda con carretera general. Valorada en 410.000 pesetas.

9. Huerto al sitio «La Calle del Río», de la anterior localidad, con una superficie de 375 metros cuadrados, se considera solar edificable. Valorada en 1.650.000 pesetas.

10. Terreno al sitio «Florencia», de la misma localidad, con una superficie de 1.800 metros cuadrados, tiene unos 20 árboles, en su mayoría olivos. Valorado en 225.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 23 de mayo de 1985.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—8.010-E (39701).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 466 de 1984, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra la Entidad «O'Pazo de Bayón, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Juan Fontán, número 7, de Villagarcía de Arosa, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Granja de Fontán, en la parroquia de Bayón, formada por casa-vivienda, de planta alta, dependencias unidas destinadas a cuadras y secadero de granos, en cuya parte interior se halla un estercolero; una casa-chalet de tres plantas, sin concluir la construcción, una amplia bodega, un gallinero y varios manantiales de agua con sus embalses de cantería; el terreno está destinado a labradío, prado y tojal, todo ello cerrado sobre sí, y con una sembradura conjunto de 28 hectáreas 7 áreas y 32 centiáreas. Linda: Al norte, finca «Bouza de Cancela» y camino entre la finca «Raxacendes», hoy propiedad de Jacobo-K. Some; sur, carretera de Bayón a Puentearnas; este, tojal de herederos de Antonio Caamaño y otros, y oeste, herederos de Rosalía Pereiro y camino entre el monte comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 573, libro 66 de Villanueva, folio 101 vuelto, finca número 3.710.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de cincuenta y seis millones (56.000.000) de pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en el Juzgado de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa, la primera, el día 24 de julio próximo, a las doce horas, por tipo de tasación expresado. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que hace mención la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Pontevedra a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—10.596-C (42205).

SABADELL

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez número 1 de Primera Instancia de Sabadell, que en este Juzgado, y con el número 316/84 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la solicitante doña María Jurado Soriano sobre declaración de fallecimiento de don José Frias Muñoz, natural de Antequera, provincia de Málaga, sin conocerse el último domicilio, ya que éste desapareció de improviso, ignorándose lugar o punto de partida; no obstante las muchas indagaciones que la promotora realizó, una vez terminada la guerra civil española y continuar la ausencia del mismo, la solicitante se trasladó al punto de naturaleza de su referido cónyuge en Antequera, donde fueron infructuosas todas las indagaciones para su localización, como así mismo ha vuelto a insistir en dicho viaje a Antequera, por verse en la necesidad de declarar su viudez, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y siete años, y era hijo de Antonio y de Carmen, sin que haya sido éste encontrado.

Lo que se hace público mediante el presente escrito, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en el diario «ABC» de Madrid, y «Diario de Sabadell», así como por Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Sabadell a 12 de abril de 1984.—El Secretario.—5.195-E (23390) y 2.ª 12-6-1985

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 821/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Julián Monreal Ruiz y Dolores Colomer Martí, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 18 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.609.375 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda unifamiliar, sita en Palau de Plegamans, en la calle de la Viñeda, sin número, urbanización Cruells. Tiene una superficie edificada de 103,80 metros cuadrados en una sola planta y un porche de 9,50 metros cuadrados. Está construido sobre una superficie de 378,70 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.534, libro 62, folio 49, finca 2.752.

Sabadell, 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—5.010-A (38585).

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 210/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don Amadeo Valls Coll y don Andrés Puyal Llanas, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 10 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obliga-

ciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana: Entidad número 4, vivienda de la planta baja, puerta tercera, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Caralt, 15-17; se le asigna un coeficiente en el valor total del 2,106 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 2 al tomo 1.527, libro 376, folio 115, finca 25.412.

Sabadell, 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—5.007-A (38582).

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 541/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra doña Dolores Prats Pons, don Ignacio Gómez Revaliente y doña Heliodora García Gomez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 12 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.120.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana: Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 41, situada en el piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la carretera de Barcelona, 339-345. De superficie útil 78,33 metros cuadrados. Coeficiente de 1,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.434, libro 626, folio 61, finca 25.728.

Sabadell, 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—5.008-A (38583).

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 625/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Roig Riba, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 17 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 570.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 4, piso planta baja, puerta cuarta, sito en la calle Urales, 2-C, bloque 3 de Sabadell. Ocupa una superficie de 50,81 metros cuadrados. Coeficiente de 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.462, libro 452, folio 13, finca 25.308.

Sabadell, 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—5.009-A (38534).

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 945/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Francisca Rovira Solá y otro, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el acto del remate a las doce horas del día 13 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas, la finca registral 1.618, y 5.000.000 de pesetas, la finca registral 1.694 N.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Urbana, número 6, piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en la calle Mosén Miró, sin número, de San Lorenzo Savall, con una superficie de 101,3 metros cuadrados. Tiene como anejo el garaje número 2 de la planta baja, de superficie 15,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.665, libro 45, folio 83, finca 1.618.

Urbana, edificio industrial, sito en San Lorenzo Savall, con fachadas a las calles Industria, José Saladefont y pasaje Industrial. Se compone de planta baja y un piso, destinados a almacén, oficinas y aseos. Su solar mide 330,75 metros cuadrados, de los que están todos edificados, tanto en la planta baja como en el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.665, libro 45, folio 81, finca 1.694 N.

Sabadell, 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—5.011-A (38586).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 561/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don Pedro Blasco Blasco, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 23 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor pos-

tor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas de 1.181.250 y 1.443.750 pesetas, respectivamente.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Urbana, Departamento número 4 B, altílo, destinado a local comercial, de la calle Emigrantes, 32, de Hospitalet; consta de una nave de superficie de 65 metros cuadrados. Tiene una cuota del 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 938, libro 92, folio 192, finca número 11.362.

Urbana, Departamento número 3 B, local comercial en la planta baja de la calle Emigrantes, 32, de Hospitalet; consta de una nave de superficie de 90 metros cuadrados. Tiene una cuota del 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 938, libro 92, folio 187, finca 11.356.

Sabadell, 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—5.005-A (38580).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 542/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra doña Magdalena Llámbes Argemí, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 6 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana: Una casa compuesta de planta baja, pequeño patio y piso independiente, sita en la calle del Catedrático Riera Villaret, de la ciudad

de Sabadell, señalada de número 11, que ocupa la total superficie de 102,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.182, libro 200, folio 104, finca 10.088.

Sabadell, 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—5.006-A. (38581).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 851/1984, se tramita procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador señor Gómez Castaño al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), de Madrid, paseo de la Castellana, 112, contra los bienes hipotecados por Matías Cuadrado Revesado y Virtudes Bleda Pérez, mayores de edad, de Salamanca, Yan Dick, 39, tercero 1, para hacer efectivas 12.000.000 de pesetas de principal, 2.616.400 pesetas de intereses vencidos y 3.000.000 de pesetas más de intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, el siguiente bien:

Nave industrial, toda ella diáfana, radicante en término municipal de Villares de la Reina (Salamanca), al sitio de «El Caño de las Pimientas». Ocupa una extensión superficial de 495 metros cuadrados. Linda: Norte, nave letra C, cuya pared es medianera; sur, camino o calle pública; este, resto de la finca matriz, destinado a calle particular; y oeste, nave letra D, cuya pared es medianera.

Inscrita al folio 28, libro 74, finca 5.375/segunda.

Tasada a efectos de subasta en 17.340.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 5 de julio, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada por cuantos lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 18 de abril de 1985.—El Secretario.—9.699-C (39637).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 42/1982-A, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés contra don José Antonio López Carbonell y doña María García Parrilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 6.—Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa número 3 de la calle Velázquez, sito en la cuarta planta alta de la referida casa, computando como primera la planta sótano de la misma. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Mide una superficie de 78,60 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la calle Velázquez, con ésta; derecha, entrando, con la casa número 2 del mismo conjunto de edificaciones del que forma parte la casa que contiene este departamento; izquierda, caja y rellano de la escalera, donde tiene su puerta de acceso, y vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, dicho rellano y con casa número 5 del citado conjunto, mediante patio al que tiene acceso y disfruta de forma exclusiva, siendo su superficie de 26,19 metros cuadrados, debidamente delimitados. Coeficiente, 6,25 por 100. Inscrita al tomo 847, libro 126, folio 119, finca número 7.461.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zumalacárregui, números 10-12, de esta ciudad, en la actualidad calle de Dalt, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliu de Llobregat, 17 de abril de 1985.—El Juez accidental, Miguel Florit Mulet.—La Secretaria, Filomena Peña Bonilla.—5.318-A (42049).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 920/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Felipe Artaza Arbide y don Jaime Otegui Artaza, mayores de edad, domiciliados en Fuenterrabía y en San Sebastián, respectivamente, en reclamación de 1.512.976 pesetas de principal y 700.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días hábiles, y caso de resultar desierta se sacará a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta se sacará a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dicho bien, que es el siguiente:

Urbana.—Villa unifamiliar denominada «Urka», sita en el polígono de nueva urbanización de la zona de Jaizkibel, de la ciudad de San Sebastián, digo, de la ciudad de Fuenterrabía. Consta de tres plantas escalonadas en el desnivel del terreno, o sea, planta baja, en semisótano,

destinada a servicios y garajes; planta primera, destinada a parte noble y cocinas, y planta bajo cubierta, destinada a dormitorios. Ocupa en planta primera una superficie de 348,75 metros cuadrados, y linda por todos sus lados con terreno propio. Absorbiendo los diferentes cuerpos de que consta la edificación se plantean unos muros de sillería que separan, a manera de contravientos, las diferentes zonas. Debido al desnivel del terreno, el edificio posee una serie de terrazas ajardinadas. El terreno libre de edificación ocupa 5.651,25 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 12 de julio próximo, a las diez y media horas, y caso de resultar desierta se señala para el remate, en el segundo caso, el día 20 de septiembre próximo, a las once y media horas, y si también resultare desierta se señala para el remate, en el tercer caso, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y caso de celebrarse tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que sale a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—2.546-D (39274).

SANTANDER

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 489 de 1983, promovidos por el Procurador señor Mantilla, en nombre y representación de «Conductores Eléctricos Navarro, Sociedad Anónima», contra «Suministros Electrónicos y Derivados, Sociedad Anónima» (SEYDESA), en reclamación de la suma de 985.556 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 10 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y los autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes; sin destinarse a su ejecución el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se anuncia para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 10 de septiembre de 1985, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de octubre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3 A y 7 A. Local existente en la planta baja de la casa números 8, 6 y 4 de la calle García Morato, por donde tiene su entrada, y casas números 47, 49, 51 y 53 de la calle Castilla, de esta ciudad, de 226 metros 40 decímetros cuadrados de extensión superficial, con las instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica; teniendo en parte un cabrete de 47 metros cuadrados, que tiene puerta y salida independiente por las escaleras de la casa número 4 de la calle García Morato. Linda: Este o frente, por donde tiene su entrada, con calle García Morato; norte o frente derecha, entrando, con locales números 4 y 7; sur o izquierda, entrando, con locales números 2 y 3, y oeste o espalda, con local número 8. Se le asigna una cuota del 5,29 por 100. Inscrita al libro 243, folio 153, finca 28.861, inscripción primera. Valorada en la suma de 10.920.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—10.471-C (41582).

SEO DE URGEL (LERIDA)

Edicto

Don Francisco Acín Garos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Seo de Urgel y su partido judicial,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 203/1985 que en este Juzgado se siguen por delito de contrabando, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes aprehendidos que a continuación se expresarán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 9 de julio y hora de las trece, en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito en Pati Palau, número 6.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el importe de tasación de los bienes, no admitiéndose en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los licitadores podrán hacer también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, como se establece en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si se declarase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 30 de julio y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y en las mismas condiciones que la anterior.

Séptima.—No habiendo postores en la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre y hora de las trece, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo depositar previamente los licitadores, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que salió la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Los que seguidamente se describen que se hallan depositados en la Aduana de Farga de Moles y que aparecen especificados en la causa.

Lote primero:

126 autorradio-casetes marca «Sanyo» FT 200 F-2.
42 autorradio-casetes marca «Sanyo» FT 400 N.
24 autorradio-casetes marca «Sanyo» FT 310 M.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de derechos de importación, en 2.060.227 pesetas.

Lote segundo:

10 vídeo-casetes marca «Sanyo» VTC-M30.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de derechos de importación, en 1.208.307 pesetas.

Lote tercero:

200 radios «Sanyo» RP-6160.
60 radio relojes «Sanyo» RPM-C2.
48 mini radio-casetes marca «Sanyo» M-S200 F.
100 radio-casetes marca «Sanyo» M-1660 F.
40 radio-casetes marca «Sanyo» M-1660 F.
40 radio-casetes marca «Sanyo» C-2.
10 radio-casetes marca «Sanyo» C-4.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de derechos de importación, en 6.732.498 pesetas.

Dado en Seo de Urgel a 3 de junio de 1985.—El Juez de Instrucción, Francisco Acín Garos.—El Secretario.—8.484-E (43315).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Muñoz Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.614/ (Negociado 1.º), al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Rosario Carrión Martínez y otros, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Jaime Gilbert Cantos, en los que, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A) Número 8, piso B de la planta segunda de la casa número 42 de la ronda de Capuchinos de esta capital. Tiene una superficie de 142 metros 89 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza.

Linda, mirando desde la ronda de Capuchinos: Por el frente, con dicha ronda; por la derecha, con piso C de la misma planta; por la izquierda, con piso A de la misma planta, y por el fondo, con descanso de escalera. Cuota de participación: 3,88 por 100. Inscrita la hipoteca en ese Registro al folio 96 del tomo 485, libro 485, de la 3.ª sección, finca número 35.702, inscripción 1.ª

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 3.500.000 pesetas.

B) Una vigésima parte indivisa en la planta de sótano de la casa número 42 de la ronda de Capuchinos de esta capital. Está destinada a garaje, con 20 plazas. Tiene una superficie de 655 metros 30 decímetros cuadrados. El acceso para los coches lo tiene por la calle Corinto, y para personas a las plantas altas, por escalera y ascensor. Linda: Por su frente, con la ronda de Capuchinos, y mirando desde ésta, por la derecha, con la calle Corinto; por la izquierda, con beaterio de la Santísima Trinidad, y por el fondo, calle Corinto, 1-D y Aceituno, 6 y 8. Está concretada esta participación en la plaza de garaje B-2. Inscrita la hipoteca en ese Registro al folio 75 del tomo 485, libro 485, de la 3.ª sección, finca número 35.695, inscripción 1.ª

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 300.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de septiembre venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado a los inmuebles y que figura en la escritura de constitución del gravamen, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los mismos.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de autos, conformándose con ella y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—9.367-C (38555).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «José Granés Pedro y Estructor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 26.400.000 pesetas, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de los presentes autos, que es la siguiente:

Porción de terreno, solar edificable sito en Réus, con frente a la calle Verdaguer, sin número. Ocupa una superficie de 925 metros 50 decímetros 37 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Verdaguer; por la derecha, entrando, con porción previamente segregada de igual finca matriz; por la izquierda, también entrando, con la calle denominada de Espronceda, a la que hace challán, y espalda, con la finca de «Tula Pasco».

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.172 del archivo, libro 327 de Reus, sección primera, folio 111, finca número 8.677, inscripción sexta, de fecha 24 de marzo de 1981.

Asimismo se hace consta que sobre la finca solar descrita existe una construcción, consistente en la estructura de cemento armado, cubierta de aguas, de un edificio proyectado con las siguientes

características: Edificio sito en Reus, con dos escaleras de entrada, una por la calle Verdaguier, número 1, y otra por la calle Espronceda, número 9. Consta de sótanos segundo y primero, susceptibles de ser destinados a «parking»; planta baja, con ocho locales y servicios comunes; cinco plantas alzadas, simétricas, o pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, con seis viviendas cada uno de ellos, puertas A, B, C, con entrada por la escalera de la calle Espronceda número 9, y D, E y F, con entrada por la escalera de la calle Verdaguier número 1, y planta o piso ático, con cinco viviendas, puertas A y B, con entrada por la escalera de la calle Espronceda, número 9, y C, D y E, con entrada por la escalera de la calle Verdaguier, número 1. En total 35 viviendas. La superficie en conjunto de lo edificado es de 7.325,62 metros cuadrados, más 353,90 metros cuadrados de terrazas.

Y por la tasación verificada al efecto, que es de 44.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de julio del actual y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta. Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.277-A (41566).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 320/1984, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María del Carmen Enjuto Herrera, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien objeto a subasta

Entidad número 5. Vivienda en Cambrils, de sólo planta baja, conocida como vivienda número 5. Compuesta de porche, sala-estar, comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios. De superficie edificada 75 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene como anejo para su exclusivo uso y disfrute una porción de terreno, destinada a jardín, que circunda la vivienda por sus fachadas norte, este y oeste, de cabida aproximada de 139 metros cuadrados. Linda en conjunto: A la izquierda, entrando, con vivienda número 4 y su jardín anejo; derecha, con parcela 104; fondo, con parcela 106, y frente, con calle de la urbanización. Cuota en la propiedad horizontal: 20 por 100. Inscrita bajo el número 17.057.

La descrita entidad forma parte del siguiente inmueble: Porción de terreno en término municipal de Cambrils, calle Venecia, urbanización «Vilafortuny-II». Libre de cargas. Tasada, a efectos de esta subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.988-A (38526).

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 776 de 1984 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Fernández Alabau, perteneciente al ejército de la República, que falleció en el frente del Segre el día 2 de enero de 1939, en estado de soltero, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad; instado por doña Amparo Fernández Alabau, representada por el Procurador señor Higuera.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del procedimiento.

Valencia a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—2.252-3 (25034) y 2.ª 12-6-1985

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 49 de 1984, a instancias de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra José Santafé Salvador y Pilar Oroz Marin, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta, que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 9 de julio de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre

de 1985 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 8 de octubre de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Edificio de planta baja destinada a fábrica de curtidos, con balsas y maquinaria, que mide 12 metros de fachada por 18,85 metros de profundidad, o sean, 226,20 metros cuadrados. Reoca su fachada a la calle Goya, donde se halla señalado con el número 27, hoy 25, de policía.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (II) en el tomo 1.941, libro 387, Sección Cuarta de Afueras, folio 132, finca 40.069, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en \$500.000 de pesetas.

Segundo.—La planta baja de la derecha mirando desde la calle del edificio en Valencia, calle Goya, número 25, hoy 23.

Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Tercero.—La planta baja de la izquierda mirando desde la calle del mismo edificio en Valencia, calle Goya, número 25, hoy 23.

Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Las plantas bajas descritas en los números segundo y tercero forman parte integrante de un edificio compuesto de dos plantas bajas y dos pisos altos, en Valencia, calle Goya, número 25, hoy 23, que mide 11 metros de fachada por 18 metros y 85 centímetros de fondo.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (II) en el tomo 1.737, libro 278, Sección Cuarta de Afueras, folio 247, finca 13.744, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—2.395-D (42166).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.134/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mellado Cot, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de julio de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de septiembre de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en días sucesivos, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano plantada de naranjos, en cuyo perímetro hay una casa para vivienda. Tiene una superficie de 18 hanegadas, igual a 1 hectárea 49 áreas 5 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Sitá en Foyos, partida Racholar, ante Akabons. Tiene además un almacén, un pozo con motor eléctrico y una balsa. Linda: Mediodía, con camino de la Loma; levante, con don Bautista Contell, don Carmelo Pellicer y carretera agrícola en medio; norte, con tierras de la Baronesa de Alcahalá, y poniente, con don Miguel Vicent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 538, libro 27, folio 219, finca número 344, inscripción 4.^a

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—2.396-D (42167).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares.

Patrick Daniels, hijo de Luilli y de Laffalleta; natural de Toulouse (Francia), de estado soltero, profesión electricista, nacido el 14 de julio de 1959, con documento nacional de identidad número 901.433.635, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 11 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número I de la Capitanía General de Canarias, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.^a planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que, al ser detenido, se informará al interesado y se comunicará, a su vez, a la precitada autoridad receptora del sujeto.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de febrero de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—449 (16194).

Manuel Martínez Olmos, hijo de Antonio y de Adoración, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Cristalero, nacido el 25 de abril de 1960, con documento nacional de identidad número 40.872.577, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y con anterioridad a ello domiciliado en Lérida, calle Rosario, número 7, 3.^o, procesado por presunto delito de desertión en la causa número 117 de 1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número I de la Capitanía General de Canarias, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.^a planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de febrero de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—448 (16193).

Antonio Suárez González, hijo de Manuel y de María Carmen, natural de Cabazón (Santander), con último domicilio conocido en Herreñeras (Santander), nacido el 13 de junio de 1963, de profesión Estudiante, soltero, de 1,70 metros de estatura, procesado en la causa número 29/1985 por el presunto delito de desertión, deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (acuartelamiento Trinidad, de la Brigada Paracaidista), en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 25 de febrero de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—445 (16190).

Sebastián Parralejo Serrano, hijo de Andrés y Victoria, natural de Navalvillar de Pela (Badajoz), avecinado en Madrid calle Rioja, número 68, 5.^o, C, en Leganés, de oficio Camarero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, soltero, de 62 kilogramos de peso, procesado por el presunto delito de desertión en la causa 129/1983, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, con sede en el Gobierno Militar de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—444 (16189).

Secundino Viqueira Suárez, hijo de Jesús y de María, natural de Pontevedra, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,79 metros, domiciliado últimamente en Alba-Gujilde (Pontevedra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su

destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821, ante el Juez Instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 27 de febrero de 1985.—El Juez Instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—465 (16781).

Santiago Pérez de Miguel, hijo de Santiago y de Margarita, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,74 metros, domiciliado últimamente en ronda Don Bosco, número 29, 3.^o, Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821, ante el Juez Instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 27 de febrero de 1985.—El Juez Instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—464 (16780).

Vicente Alvarez Laso, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Caracas (Venezuela), de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,77 metros, domiciliado últimamente en calle Pizarro, 73, 7.^o, D, Vigo (Pontevedra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821, ante el Juez Instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 28 de febrero de 1985.—El Juez Instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—463 (16779).

Fernando Salceda Mateo, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Breu-Boboras, provincia de Orense, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,70 metros, domiciliado últimamente en Carballino (Orense), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821, ante el Juez Instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 28 de febrero de 1985.—El Juez Instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—462 (16778).

Manuel Cebrián López, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,75 metros, domiciliado últimamente en Calle Coruña, 20, 1.^o, A, Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821, ante el Juez Instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 28 de febrero de 1985.—El Juez Instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—461 (16777).